



PLAN INDICATIVO ESTRATÉGICO

2023-2026

**Unidad para la Atención y Reparación Integral a las
Víctimas**

Contenido

Plan Indicativo Estratégico.....	4
1. Objetivo.....	4
Introducción	4
Contexto Normativo	6
2. Instrumentos de política pública de víctimas vigentes.....	6
2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.....	6
2.2 Conpes 4031 de 2021.....	16
2.3 Acuerdo Final para la Paz.....	16
2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible.	19
3. Avances de Gestión.	21
3.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	21
3.2 Plan de Implementación.....	25
3.3 Sistemas Integrados de Gestión.....	26
4. Presupuesto 2019 – 2023.....	27
5. Marco Estratégico.....	30
6.1 Misión	30
6.2 Visión	30
6.3 Impactos	30
6.3 Objetivos estratégicos, resultados y productos. Objetivo Estratégico 1 (O1).	31
6. Medidas de la política pública de víctimas.....	33
6.1 Medidas del Componente de Prevención y Protección	34
6.2 Medidas del Componente de Asistencia y Atención	37
6.3 Medidas del Componente de Reparación.....	39
6.4 Medidas del Componente Transversal	51
7. Indicadores del Plan Estratégico.....	54
8. Presupuesto 2024.....	55

8.1 Proyectos de inversión 2024	55
9. Retos	56
10. Definiciones	59

Plan Indicativo Estratégico

Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas

2023 – 2026

1. Objetivo

El Plan Indicativo constituye un documento que contiene los elementos estratégicos que orientan el accionar de la entidad en el periodo 2023 – 2026 para contribuir al cumplimiento de la misión y visión de la Unidad según lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022 – 2026 expedido mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, de modo que permitan generar orientaciones programáticas y presupuestales con el objeto de fortalecer el cumplimiento de la política pública de víctimas.

Introducción

El presente Plan se formula en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 que en su artículo 29 establece que los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal, que se constituye en la base de la evaluación de los resultados, y en los Decretos que adoptan y actualizan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, respectivamente el 1083 de 2015 y el 1499 de 2017, que hacen del Plan Estratégico Sectorial una de las principales herramientas de la política de gestión y desempeño de planeación institucional, que pertenece a la dimensión de direccionamiento estratégico y de la gestión misional de las entidades públicas.

En la primera parte del documento, se hace un recorrido por los avances de la entidad en el último corte de información disponible. En primer lugar, se hace un análisis sobre la implementación de las principales medidas de política pública que adelanta la Unidad para las Víctimas, y a las cuales se les realiza seguimiento en diferentes instrumentos de política como el Conpes 4031 de 2021, el Acuerdo Final para la Paz, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. También se recopilan los avances y resultados obtenidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los avances en la ejecución del último cuatrienio de la entidad.

En un segundo momento y partiendo de los retos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), teniendo en cuenta los antecedentes y las apuestas expresadas en este instrumento. De manera complementaria, se presenta la nueva cadena de valor institucional que contiene ajustes en la misión, visión, impactos, objetivos estratégicos, resultados y productos.

Contexto Normativo

El contexto normativo para la construcción del plan estratégico de la Entidad tiene como referencia la Ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"* y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, así como la Ley 2078 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia"*, la Sentencia T-025 y autos proferidos por la Corte Constitucional, la normatividad asociada a la implementación del Acuerdo Final para la Paz, el Conpes 4031 de 2021 y el Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* 2022 – 2026 aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.

2. Instrumentos de política pública de víctimas vigentes.

En este apartado se relacionan los compromisos y avances frente a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Conpes 4031, el Acuerdo Final para la Paz en particular punto 5 del Plan Marco de Implementación (PMI) en el cual la Unidad para las Víctimas tiene actualmente a su cargo; y otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente sobre el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas con tres indicadores sobre homicidios, indemnización y acompañamiento psicosocial.

2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

El objetivo central del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) *Colombia, potencia mundial de la vida*, es construir los fundamentos para que el país sea un líder de la protección de la vida, con base en un nuevo contrato social que permita superar las injusticias y exclusiones históricas, así como el conflicto armado, cambiar la relación con el ambiente, y transformar la producción con base en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Son tres los elementos centrales del Plan: el ordenamiento del territorio alrededor del agua; la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y finalmente, la sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión.

Gracias a los diálogos regionales, que fueron espacios donde todos los colombianos estuvieron invitados a participar en un diálogo diverso, amplio y multicolor por los territorios, fueron bienvenidas y se recogieron las propuestas de habitantes de todos los municipios, sin distinción de raza, edad, género y clase social, con el objetivo es

inspirar las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026¹. los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales.

Las cinco transformaciones que propone el PND 2022-2026 son:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua
2. Seguridad humana y justicia social
3. Derecho humano a la alimentación
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
5. Convergencia regional.

Las víctimas del conflicto armado están incluidas en tres de estas cinco transformaciones de la siguiente manera:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua

Acceso y formalización de la propiedad

- Se impulsarán acciones para formalizar, regularizar y adjudicar la propiedad, priorizando a titulación de áreas rurales, a favor de los campesinos y de las comunidades afrocolombianas e indígenas, considerando los municipios PDET y otros territorios afectados por la violencia o con incidencia de cultivos de uso ilícito.
- Se acelerará la implementación del Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural como compromiso del Acuerdo de Paz.

2. Seguridad humana y justicia social

Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto

El DNP, el DPS y la UARIV, fortalecerán los mecanismos para identificar las necesidades, la focalización de beneficiarios de acuerdo con sus carencias, y el seguimiento de los resultados en la oferta del Estado orientada a garantizar los derechos más rezagados como la vivienda y la generación de ingresos, con el objetivo de construir de manera conjunta con la población víctima soluciones duraderas y sostenibles en el tiempo.

Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual

- Se buscará una eficaz y eficiente protección de las personas, y comunidades, superando

¹ En <https://dialogosregionales.dnp.gov.co/>

vulnerabilidades de riesgo con un enfoque diferencial, y priorizando el fortalecimiento de capacidades organizativas para la autoprotección y denuncia de las comunidades.

- Se buscará garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades de la población vulnerable haciendo especial énfasis en los enfoques diferenciales.

3. Convergencia regional

Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social

- Se ampliarán los espacios de escucha y de reconocimiento de poblaciones específicas como las víctimas del conflicto y las comunidades étnicas, a partir de la verdad de lo ocurrido y el impulso de la memoria histórica, para reivindicar y garantizar sus derechos y enmendar las injusticias que han sufrido.
- Se formulará la política de verdad y memoria, con un enfoque en derechos humanos, diferencial y de género, para garantizar el derecho a la verdad tanto de las víctimas de violaciones de derechos humanos como de la sociedad en su conjunto.
- Se garantizarán los mecanismos para la contribución de la verdad histórica y la reparación por los actores que hicieron parte del conflicto.
- Se establecerá una estrategia para la implementación progresiva de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV), comenzando por la identificación de los roles de las entidades, así como el mecanismo de formulación y seguimiento a las acciones que permitan acoger este informe.

Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral

- Se impulsará la formulación, implementación y cierre de los PIRC, incluyendo la reparación simbólica, y se buscará que su implementación se articule con los PATR.
- Se fortalecerá el acompañamiento a la población víctima para que su retorno, reubicación e integración local, se dé bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad, analizando especialmente las condiciones y garantías en materia de seguridad humana y protección para la sostenibilidad y permanencia de las comunidades en los territorios.
- Se adoptarán medidas para optimizar la entrega de indemnizaciones oportunas y reparadoras.

Actores diferenciales para el cambio

1. El cambio es con las mujeres

a. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz

- Se asegurará la implementación y los recursos para el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos, que contará con un enfoque étnico-territorial y de curso de vida con el objetivo de establecer mecanismos integrales que promuevan el autocuidado y el cuidado colectivo.
- Se fortalecerá el CERREM de mujeres, promoviendo su participación en las instancias de decisión. Se desarrollará de manera participativa el plan de acción de la Resolución 1325, implementando la agenda de mujeres, paz y seguridad, y la prevención y el tratamiento adecuado de las violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Se garantizará la participación de las mujeres y el enfoque de género e interseccional en el desarrollo de la política de Paz Total.
- En la implementación del Acuerdo de Paz se acelerará el cumplimiento de sus indicadores y se implementará el enfoque de género e interseccional, se promoverá la paridad en las instancias y mecanismos de implementación y se acogerán las recomendaciones de la Comisión de la Verdad relacionadas con asuntos de género.
- El Sistema Nacional de Convivencia para la vida integrará acciones que reconozcan el papel fundamental que tienen las mujeres en la construcción de la paz.
- Se potencializarán las acciones encaminadas a garantizar el enfoque de género e interseccional en la política pública de víctimas en la zona rural y urbana, teniendo en cuenta la Sentencia T 025 de 2004, el Auto 092 de 2008 y el Auto 009 de 2015, para promover la superación de las afectaciones particulares que las mujeres enfrentan en contextos de conflicto armado.

2. Reparación efectiva e integral a las víctimas

A. Reparación transformadora

- Se implementarán herramientas que permitan conocer cuántas víctimas y de qué forma han avanzado en la reparación administrativa, y se definirán las metas específicas que se deben formular para lograr la reparación integral.
- Se acelerarán los pagos de indemnización administrativa a las víctimas del conflicto mediante la aplicación de las herramientas técnicas, operativas y presupuestales para lograr el mayor avance posible en esta medida y para superar las dificultades e inconformidades operativas que las víctimas han planteado en las diferentes jornadas de diálogo adelantadas para la construcción de este PND. Al final del gobierno, un número significativo de víctimas del conflicto habrán sido indemnizadas

administrativamente.

- Se avanzará decididamente en la formulación e implementación de los PIRC, fortaleciendo los procesos de diálogo y construcción colectiva con sujetos que aún no disponen de un Plan, y se desarrollarán las acciones necesarias para garantizar y acelerar el cumplimiento de los compromisos de las diferentes entidades del Estado en los PIRC que ya se encuentran formulados.
- Se implementarán los planes de retorno y de reubicación, se garantizará su sostenibilidad y se articularán con otros procesos de planeación y acción institucional como los PIRC, PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), y aquellos dispuestos para comunidades y grupos étnicos como los Planes de Salvaguarda y los Planes Específicos de Atención y Protección.
- Se acercarán las medidas de la política pública de víctimas a los connacionales víctimas en el exterior mejorando la atención y orientación que se brinda a esta población en los diferentes consulados y embajadas de Colombia en el mundo, y articulando las acciones del Gobierno nacional con las organizaciones de víctimas en los diferentes países, con el fin de construir de forma conjunta y diferenciada modelos de intervención.

B. Estabilización socioeconómica para las víctimas

- Se centrarán esfuerzos en optimizar, priorizar y focalizar a la población víctima en la oferta social, junto con la creación de componentes diferenciados dentro de esta oferta, de tal forma que se logre avanzar en la garantía de los derechos socioeconómicos más rezagados, como son los derechos a la vivienda y a la generación de ingresos. Estos derechos serán la base para la consolidación de soluciones duraderas que permitan la reconstrucción de sus proyectos de vida.
- Esto implicará dotar de capacidades a la población víctima, a partir de sus necesidades y de las necesidades y características del territorio en donde se implementen, con el fin que se pueda garantizar su autosostenimiento en el marco de las soluciones duraderas.
- Adicionalmente, se fortalecerá el acceso a la educación como elemento necesario para la superación de la pobreza y la movilidad social en el mediano plazo.

C. Restituimos la tierra para armonizar la vida

Las víctimas de desplazamiento, despojo y abandono forzado de tierras serán parte central de la transformación del campo y de las reformas que se propongan para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias.

- Se definirán los instrumentos para intervenir en zonas que no han podido ser microfocalizadas y que impiden acceder al predio; se adquirirán predios urbanos o

rurales que sean objeto de procesos de extinción de dominio; y se propenderá por la destinación adecuada de los inmuebles que son objeto de compensación cuando se presenten situaciones que impidan su entrega a otras víctimas, a opositores que acrediten la buena fe exenta de culpa o a los segundos ocupantes.

- Se robustecerán las acciones desde la etapa administrativa hasta la etapa de cumplimiento de órdenes de restitución para disponer de los mecanismos jurídicos que permitan el reconocimiento y atención a los terceros en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que actualmente se ubiquen en los predios objeto de restitución.
- Se adoptarán, además, los lineamientos institucionales e instrumentos para el desarrollo de proyectos productivos en suelo urbano, y se prestarán servicios de acompañamiento integral con miras al desarrollo de las capacidades productivas, propendiendo por el fortalecimiento de los procesos comunitarios asociativos entre la población restituida y no restituida.

D. Vida, seguridad y libertad de los territorios

- Se garantizará la intervención pertinente, oportuna y coordinada por parte de las diferentes entidades del Estado para responder a las amenazas y vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad en escenarios de confinamiento, en donde se buscará el restablecimiento de las condiciones de seguridad necesarias para la cesación de este hecho y se avanzará en el empoderamiento de las formas propias de control territorial (guardias indígenas, cimarronas, campesinas y de mujeres) como estrategia de protección territorial y de fortalecimiento a la autonomía y autodeterminación de los pueblos y comunidades, ya que la defensa de la vida y el territorio no puede seguir siendo un factor de riesgo.
- Se activarán y fortalecerán las instancias de diálogo como espacios de interlocución entre la sociedad civil y las autoridades.

E. Colombia potencia mundial de la vida a partir de la no repetición

- Se robustecerán los procesos de búsqueda de personas desaparecidas desde una perspectiva reparadora que aporte a las medidas de satisfacción y los actos de reconocimiento y de reparación simbólica, tanto para contribuir a la reparación individual de las víctimas, como a la difusión de los hechos que suscitaron violencia, de manera que toda la población sea consciente de lo que, por ningún motivo, nos debemos volver a permitir.

F. Hacia la superación de la deuda histórica con los pueblos y territorios étnicos

- Para contribuir a la reparación integral de los pueblos y territorios étnicos se consolidará una propuesta de armonización de herramientas que permita articular la

política de víctimas, con la política de paz y con lo ordenado por la Corte Constitucional en el marco del Estado de Cosas Inconstitucional frente a la población desplazada.

- Se construirá con los pueblos y sus autoridades una estrategia que permita que los PIRC, los planes de retorno y reubicación, los PATR, y los planes de salvaguarda y planes específicos confluyan hacia la materialización de los derechos a la autonomía, la identidad cultural y el territorio y permitan garantizar su pervivencia física y cultural.

3. Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades

El informe final de la Comisión de la Verdad, “No es un mal menor”, muestra la magnitud de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes de Colombia y relata el impacto del homicidio de madres, padres y seres queridos, la angustia e incertidumbre ante su desaparición, las violencias, en especial la violencia sexual hacia las niñas y adolescentes.

La tragedia del desplazamiento, del reclutamiento forzado y la obligación de hacerse adultos antes de tiempo, para llegar a nuevos territorios a enfrentarse a la pobreza, la discriminación y a nuevas violencias.

Crece la generación para la vida y la paz: principios para la acción inter y transectorial

- Se acogerán e implementarán las recomendaciones de la Comisión de la Verdad; en línea con estrategias de reparación a la niñez víctima del conflicto armado y se potenciará su atención en la vía de la Paz Total.

Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes

- Se luchará contra el reclutamiento, la utilización, el uso y violencia sexual contra la niñez por parte de grupos armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO) con la participación del sector defensa.
- En las negociaciones con GAO y GDO, será una condición previa para la firma de cualquier acuerdo de paz, de desmovilización o de sometimiento a la justicia, la desvinculación de niñas, niños y adolescentes.
- Se promoverá un trabajo integrado con la Justicia Especial para la Paz (JEP) y en la adhesión de Colombia a la declaración de Escuelas Seguras, se implementará un plan de acción

4. Pueblos y comunidades étnicas

La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas), 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní, diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad.

Estos pueblos han sido víctimas del conflicto armado de manera individual y colectiva. En el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV, a 2022 hay más de 600 sujetos colectivos que esperan reparación integral. Así mismo, los líderes y autoridades étnicas son un número significativo de los líderes sociales amenazados o asesinados reportados por la Defensoría del Pueblo.

En los últimos quince años la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el impacto desproporcionado del conflicto armado en los pueblos y comunidades étnicas a través de diferentes providencias como los autos 004 (indígenas) y 005 (comunidades negras, afro, raizales y palenqueras) de 2009, o el Auto 266 de 2017, evidenciando que este no sólo afecta individualmente a los miembros de las comunidades, sino también a su integridad étnica y cultural como pueblos y sus derechos como sujeto colectivo. En consecuencia, esta corporación ha declarado 39 pueblos indígenas en riesgo de extinción física y cultural por causas asociadas al conflicto armado y a violencias estructurales relacionadas con el despojo de territorios colectivos, así como la ausencia de políticas públicas, con sistemas de información adecuados, que tengan en cuenta las especificidades culturales y territoriales de estos pueblos.

Actualmente existen deficiencias y vacíos en el proceso de registro de información referente a los pueblos y comunidades étnicas. Este problema del registro afecta a los derechos individuales y colectivos, y dificulta la acción institucional.

En todas las fronteras de Colombia hay presencia de población con pertenencia étnica. Las condiciones de vida de estas poblaciones y de sus territorios se ven afectados y amenazados no sólo por la presencia de grupos armados organizados y actividades como la deforestación, la extracción ilícita de yacimientos mineros y la falta de adecuación institucional en materia de políticas públicas, que reconozcan las formas de vida de estos pueblos.

La Corte Constitucional ha enfatizado que la política pública en materia de prevención y protección para las víctimas, debe tener en cuenta la caracterización de los pueblos indígenas como un sujeto de derechos y como sujeto de especial protección constitucional, por ello los planes y programas en materia de prevención y protección deberán incorporar medidas colectivas orientadas al amparo de la comunidad y el territorio, preservando su integridad étnica y cultural.

Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y lo pueblos

indígenas, las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos

- Será de especial atención garantizar su derecho al territorio y al acceso a la tierra y la salvaguarda de sus territorios, a través de medidas de protección, restitución, ampliación, saneamiento y titulación de los territorios étnicos. Igualmente, garantizar los derechos de los pueblos y comunidades en políticas como el catastro multipropósito.
- Se garantizará la seguridad física de las comunidades y los pueblos, así como la seguridad física de sus territorios. Esto pasa por la protección de ecosistemas estratégicos amenazados por actividades como la deforestación y la extracción ilícita de minerales, por el desmantelamiento de organizaciones y grupos armados organizados que atentan contra la vida y la integridad de líderes y autoridades, el fortalecimiento de los sistemas de gobierno y justicia propia, así como los mecanismos de autoprotección, la garantía del derecho a la participación y la consulta para el desarrollo de proyectos, obras y actividades el fortalecimiento de sus esquemas de ordenamiento territorial y la implementación de políticas como la de protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario según lo establecido en el Decreto 1232 de 2018.
- El Gobierno nacional le dará un impulso al cumplimiento de los compromisos étnicos del Acuerdo Final, mediante la coordinación con las distintas entidades del Gobierno nacional. Asimismo, se buscará resarcir los daños ocasionados por el conflicto armado a los pueblos y comunidades étnicas en los derechos al territorio, identidad cultural, autonomía y gobierno propio. Las entidades públicas con competencia en la implementación del Capítulo étnico del Plan Marco de Implementación deberán destinar los equipos técnicos y recursos para asegurar su ejecución.
- Se avanzará también en la implementación de medidas de protección individuales y colectivas, la articulación del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), la consolidación del enfoque étnico en la ruta de protección colectiva, y el fortalecimiento de los sistemas e iniciativas de autoprotección no violenta, incluyendo la protección de la naturaleza. Las entidades competentes promocionarán la figura de guardias campesina, cimarrona e indígena como mecanismo de protección colectiva, física y cultural. Para esto, destinarán los recursos financieros y humanos para asegurar el fortalecimiento y formalización jurídica de estas figuras.

5. Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida

Juventudes artífices de la Paz Total

- Se promoverán en la juventud ejercicios de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición frente a acontecimientos del conflicto armado y la protesta social. Se implementará el Programa Nacional Jóvenes en Paz, dirigido a las juventudes en condición de pobreza, vulnerabilidad y en riesgo de vincularse a dinámicas de violencia y criminalidad a través de los componentes educativos, de corresponsabilidad y de acompañamiento psicológico, familiar y comunitario para generar entornos protectores y reducir índices de violencia

6. El campesinado colombiano como actor de cambio

La población campesina es más pobre que el promedio. En el 2021, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia era de 16%, mientras que la de los hogares campesinos fue de 27,7%. Más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia y sólo el 17,6% de los campesinos ocupados cotizan a un fondo de pensiones.

Se debe tener en cuenta que las legítimas demandas del campesinado no se agotan en el PND, pues existen otros mecanismos y herramientas para la transformación del campo, como los 16 Planes Nacionales Sectoriales derivados del Acuerdo Final de Paz, que contribuirán a la implementación efectiva de la Reforma Rural Integral, y de los proyectos de acto legislativo de iniciativa de gobierno que actualmente hacen trámite en el Congreso de la República.

Tierra y territorialidades campesinas

- En el proceso de reforma agraria que adelanta el gobierno se establecerá un inventario de bienes administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y se implementarán estrategias para que a estos bienes se les garantice prioridad en su ingreso al Fondo de Tierras. Se pondrá en práctica el Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT), reglamentado a través del Decreto 1330 de 2020.

7. Paz total e integral

Este apartado específico se concibe como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

2.2 Conpes 4031 de 2021.

La vigencia de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos) fue prorrogada por diez años más mediante la Ley 2078 de 2021. En esta misma vigencia, es aprobado el CONPES 4031, construido bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación y con la participación de 31 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (en adelante SNARIV) y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR), con las cuales se concertaron 286 acciones, de las cuales 65 son responsabilidad de la Unidad. Los objetivos de la política pública establecidos en este Conpes buscan: mitigar las afectaciones a la vida e integridad de las personas bajo el conflicto armado, mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas y avanzar en su reparación integral, afianzar la articulación, y superar las fallas en la institucionalidad dispuesta para el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas.

Las acciones de este Conpes a cargo de la UARIV tienen un enfoque en su gran mayoría dirigidas hacia el componente de Reparación Integral. La distribución de estas acciones, por Direcciones misionales de la UARIV son: 35 acciones a cargo de la Dirección de Reparación, 4 acciones a cargo de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, 3 acciones a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, 8 acciones a cargo de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, y 15 acciones a cargo de la Dirección de Gestión Institucional.

Vale la pena destacar lo señalado por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas (en adelante CSMLV) frente a este instrumento, en el sentido de la importancia de actualizar y revisar este instrumento de cara a los rezagos de la política. Específicamente, la Comisión expresó en su noveno informe: “Se insiste en la necesidad de fortalecer las metas y recursos establecidos en el Conpes 4031 de 2021, frente al universo de víctimas pendientes de atención en medidas asociadas a la reparación integral como lo son: generación de ingresos, vivienda, educación superior, retornos y reubicaciones, reparación colectiva e indemnización administrativa”.

2.3 Acuerdo Final para la Paz

A continuación, se destacan las acciones de los principales ejes que componen el Acuerdo Final para la Paz (en adelante AFP), así como los principales avances del instrumento de política derivado del AFP, el Plan Marco de Implementación (PMI).

Fin del Conflicto

- Se potenciará la participación de los firmantes del Acuerdo en el cumplimiento de lo pactado. Se implementará el Programa de Reincorporación Integral, y se pondrá en marcha el Sistema Nacional de Reincorporación.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”

- Se buscarán crear las bases para que la reparación sea verdaderamente integral y se pueda lograr en el menor tiempo posible, lo que incluye los principales avances en implementación de los Planes de Reparación Colectiva y su articulación con los PDET, la implementación de los planes de retorno y reubicación, y la ampliación de la cobertura de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados.
- Se continuará fortaleciendo el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR).
- En todas las estrategias tendrán especial atención los pueblos y comunidades étnicas, las mujeres, la población con identidad de género y orientación sexual diversas, y las víctimas del conflicto.
- Se implementará el enfoque de género del Acuerdo de Paz, se fortalecerá el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos, y se pondrá en práctica la Resolución 1325 de la ONU. La Vicepresidencia de la República, en coordinación con las distintas entidades del Gobierno, impulsará el cumplimiento de los compromisos étnicos del Acuerdo Final.

A. El diálogo: Un camino

Para dejar atrás la violencia en todo el territorio, es necesario que las organizaciones ilegales dejen las armas, cesen las agresiones, finalicen la disputa territorial, y se acojan al ordenamiento constitucional con el fin de crear condiciones para una construcción territorial con base en la presencia integral de la institucionalidad del Estado.

En los diálogos con nuevos actores, el Gobierno podrá crear regiones de paz para atender a las poblaciones afectadas por la participación de estos grupos en el conflicto armado.

Mesa de Diálogos de Paz con el ELN

- Se retomarán los seis puntos de la agenda de negociación acordada en 2017: i) Participación de la sociedad en la construcción de la paz; ii) Democracia para la paz; iii) Transformaciones para la paz; iv) Víctimas; v) Fin del conflicto; vi) Implementación.

La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios

- Los escenarios de participación política, social y ciudadana, y los procesos de reparación integral de las víctimas previstos en el Acuerdo de Paz del Teatro Colón, se transformarán en espacios de acción ciudadana, deliberación y reconocimiento para

contribuir a garantizar la no repetición, aceptando la diferencia cultural, la diversidad, el reconocimiento de los pueblos y el respeto por la libertad religiosa y de cultos.

- La política de verdad y memoria fortalecerá las iniciativas territoriales, populares y comunitarias de memoria histórica, la memoria documental, el Museo de la Memoria y promoverá el reconocimiento y esclarecimiento de la verdad, en línea con los nuevos procesos que se enmarquen en la Paz Total. Las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, tendrán un cumplimiento progresivo desde el Gobierno.
- Con la articulación entre el SIVJNR y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado (SNARIV), se fortalecerá la justicia transicional para la reconciliación.

La paz en la esencia del Gobierno

Definir la paz como una política de Estado y cumplir integralmente el Acuerdo de Paz del Teatro Colón demanda una institucionalidad articulada y coordinada en lo nacional y lo territorial, bajo el liderazgo estratégico del Gabinete de Paz.

- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) liderará el proceso de actualización del PMI el acompañamiento técnico del DNP y en coordinación con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI).
- El DNP liderará la estrategia para que las entidades territoriales incluyan en sus procesos de planeación los propósitos y apuestas de construcción de paz y la ejecución de los compromisos del PMI. El Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) incorporará el monitoreo a otras iniciativas de construcción de paz, incluyendo los aportes de las entidades territoriales, el avance de los PDET -con el apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)- y la estrategia de implementación de las recomendaciones de la CEV.
- Las instancias de participación y veeduría creadas por el Acuerdo de Paz se fortalecerán. La activación y dinamización de la CSIVI se ajustará al cabal desempeño de sus funciones y permitirá socializar y discutir anualmente los avances de la implementación con los firmantes del Acuerdo. En el mismo sentido, se concibe el trabajo del Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación.
- El funcionamiento adecuado de la Instancia de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE) garantizará el seguimiento participativo a los compromisos del capítulo étnico del Acuerdo. Así mismo, a través de la Instancia Especial de Mujeres, se hará el seguimiento participativo a las disposiciones del Acuerdo en esa materia. Se fortalecerán otros espacios de participación en los territorios, como el Consejo Nacional

de Paz, los Consejos Territoriales de Paz, los Grupos Motor de los PDET y las instancias de ejecución, coordinación y gestión del PNIS.

2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Unidad para las Víctimas reporta al DANE de manera oficial tres indicadores de los ODS del punto 16. La última medición disponible con corte 2022 presentó los siguientes resultados:

Tabla 1. Avance indicadores ODS – UARIV (2019 a 2022)

Indicador	Responsable	Avance 2019	Avance 2020	Avance 2021	Avance 2022	Meta 2030
16.1.2.P Tasa de víctimas directas de homicidio y de desaparición forzada registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV)	SRNI	130,781	0,79011	1,124	1,8059	0
16.3.1.C Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno	DR – SRI	1.053.08	1.172.868	1.289.77	1.414.116	1.462.500
16.3.2.C Víctimas con atención o acompañamiento psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal	DR - GES	NA	21.321	21.417	23.616	1.984.635

Fuente: Red Nacional de información, diciembre 2022

El indicador 16.1.2.P mide el número de víctimas directas de homicidios y desapariciones forzadas ocurridas en el marco del conflicto armado interno, incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) mediante actos administrativos o fallos, en un año dado, con respecto al tamaño de la población, por cada 100.000 habitantes.

Es importante señalar que este indicador puede estar subestimado, es decir, que en la medición anual no se tenga en cuenta necesariamente toda la población debido a que existen razones para tener rezagos de información, principalmente porque las víctimas tienen hasta dos años posteriores al hecho victimizante para declarar, porque la decisión sobre la inclusión en el RUV puede tomar hasta 90 días, y porque la ley prevé que existe un término de dos años para que las personas realicen su declaración ante el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personerías Municipales) o consulados de Colombia, por los hechos victimizantes relacionados en el indicador. Sin embargo, la población víctima puede presentar hechos extemporáneos, donde la Unidad realiza los análisis correspondientes de la no presentación oportuna de la declaración

Respecto al comportamiento del indicador, se evidencia es importante mencionar que cada vigencia tiene una lectura que no puede ser comparada entre reportes debido a las observaciones señaladas.

El Indicador 16.3.1.C mide el número de indemnizaciones otorgadas a personas víctimas del conflicto armado interno, cuyo monto varía dependiendo el hecho victimizante. El indicador muestra un crecimiento porcentual aproximado de 34.28%,

entre la vigencia 2019 y 2022 y beneficiando a un total acumulado a cierre de 2022 de 1.326.390 víctimas del conflicto.

Finalmente, el indicador 16.3.2.C mide la sumatoria de personas víctimas que reciben atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal, en el marco de las estrategias psicosociales que aportan a la medida de rehabilitación individual.

3. Avances de Gestión.

3.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1083 de 2015.

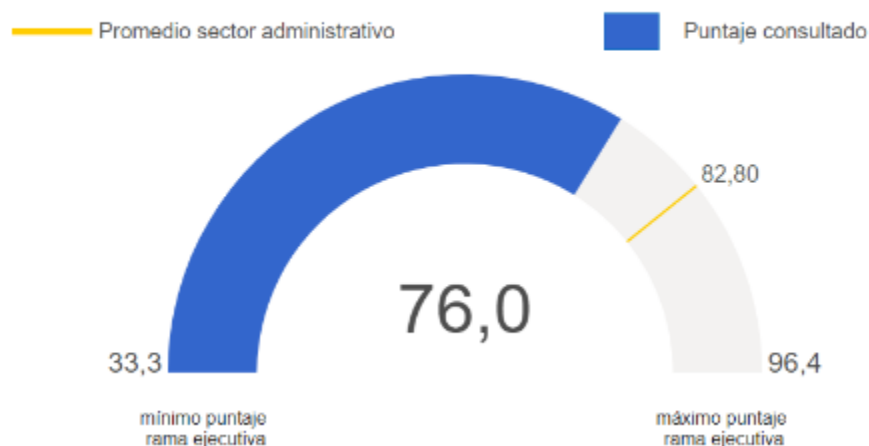
El Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión FURAG mide la gestión y desempeño institucional en las entidades que están en el ámbito de aplicación del MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 compilado en el Decreto Único 1083 de 2015, como resultado de esta medición la Unidad ha alcanzado para su gestión 2022 un resultado de 76%, algunas consideraciones para este resultado:

Los resultados obtenidos de la vigencia 2022 no fueron comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices. Asimismo, se aclara que la evaluación de resultados para 2022 se realizaron durante la vigencia 2023.

Con el fin de garantizar la calidad de los datos reportados, el lineamiento definido por la Alta Dirección para el diligenciamiento de este formulario en la Unidad fue diligenciar únicamente respuestas debidamente soportadas, las evidencias consignadas deben dar cumplimiento a lo descrito en cada ítem del cuestionario, con el fin de tener una línea base real que permita tener información de calidad para la toma de decisiones efectiva.

Gráfico 1. Resultados FURAG UARIV 2022

Índice de Desempeño Institucional

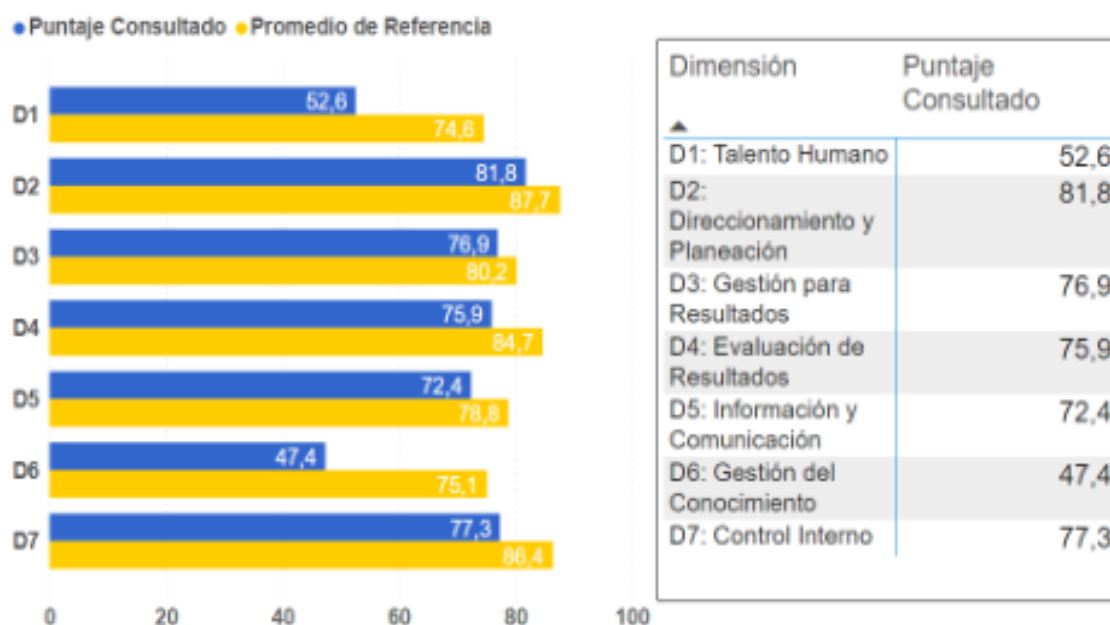


Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

El promedio del sector administrativo corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte del sector de Inclusión social y reconciliación.

Gráfico 2. Resultados FURAG por dimensiones UARIV 2022

Índice de las dimensiones de gestión y desempeño



Dimensiones con desempeño aceptable

Direccionamiento y Planeación

Gestión para resultados

Evaluación por resultados

Información y comunicación

Control Interno

Dimensiones a fortalecer

Talento Humano

Gestión del Conocimiento

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Gráfico 3. Resultados FURAG por política UARIV 2022

Índice políticas de gestión y desempeño





Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

De acuerdo con los resultados obtenidos, la Oficina Asesora de Planeación viene trabajando en la identificación de brechas por cada una de las políticas que contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Igualmente, se articulará con cada una de las dependencias responsables la identificación de planes de acción a seguir, con el fin de mantener y mejorar nuestro desempeño de gestión en la Unidad.

3.2 Plan de Implementación.

Como herramienta en donde se programan las actividades y los tiempos de ejecución requeridos para implementar, de acuerdo con los requisitos (legales, de grupos de interés, de la Unidad de norma técnica), cada uno de los sistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión; se ha evolucionado en la cantidad y calidad de las actividades propuestas. Para la vigencia 2023 se tienen 59 actividades (10 del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, 12 del Sistema de Gestión Ambiental - SGA, 11 del Sistema de Gestión de Calidad - SGC, 9 del Sistema de Gestión de Registros y Documentos - SGRD, 11 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, y 6 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST). Cada una de estas actividades apunta al cumplimiento de un objetivo estratégico y a un objetivo del Sistema Integrado de Gestión, que permitirá evaluar el aporte de cumplimiento de cada

actividad sobre el objetivo.

3.3 Sistemas Integrados de Gestión

El enfoque de gestión por procesos con enfoque integrado que viene desarrollando la Unidad, conduce a identificar elementos claves como: Las salidas o productos y servicios, actividades y entradas necesarias para su desempeño, impactos ambientales que dichas actividades, productos y servicios generan; peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores en el desarrollo de dichas actividades. Esta integración contempla los sistemas de gestión de Calidad ISO 9001, Ambiental ISO 14001, Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 y Seguridad de la Información ISO 27001 vigentes en la Unidad.

La política del Sistema Integrado de Gestión corresponde:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está comprometida con su misionalidad de garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva, eficiente, articulada e integral, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, que contribuya a la superación de su situación de vulnerabilidad, la reconstrucción de sus proyectos de vida y el goce efectivo de sus derechos, para ello, la Unidad para las Víctimas en cabeza de la Alta Dirección se compromete al mejoramiento continuo de sus procesos, la revisión y cumplimiento de su Sistema Integrado de Gestión garantizando el fortalecimiento, modernización y adecuación de su institucionalidad cumpliendo los requisitos legales y suscritos por la entidad, la salvaguarda y disponibilidad final de la información, bajo los principios de transparencia, seguridad, privacidad y confidencialidad, así como las condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles, promoviendo acciones encaminadas a la prevención y mitigación de los impactos ambientales y la contaminación.

Existen retos frente a esta identificación para profundizar en la articulación de los Sistemas de Gestión, uno de estos principalmente tiene que ver con la articulación e interrelación de dichos Sistemas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se encuentra fundamentado bajo el ciclo PHVA, si bien todo esto se encuentra documentado a través de los diferentes procesos y procedimientos al interior de la Entidad o mediante la materialización a través de la resolución 02728 de 2021, se debe propender por realizar planes de acción que den cumplimiento a la totalidad del modelo acogiendo los resultados del FURAG y que redunden en la mejora a futuro del Índice de Desempeño Institucional, al desarrollo de autodiagnósticos de cada una de las políticas al interior de la Entidad, fomento en la documentación de la integración de los Sistemas que permitan establecer niveles en el mismo.

3.4. Programa de Transparencia y Ética Pública:

Perteneciente a uno (1) de los doce (12) programas institucionales según el Decreto

612 de 2018, el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP según el artículo 31 de la ley 2195 del 2023 anteriormente llamado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC según el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción promoviendo la cultura de la legalidad e identificando, midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad de la Entidad.

Este programa está compuesto actualmente por siete (7) componentes que contemplan:

- ** Prevención, gestión y administración de riesgos en sus distintas tipologías de corrupción
- ** Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- ** Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011
- ** Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad e integridad; y
- ** Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considera necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Como resultados en 2023 tenemos:

- a) 70 actividades gestionadas en sus 7 componentes en su mayoría con un nivel de implementación satisfactorio, con excepción del componente de Transparencia y Acceso a la Información pública el cual tiene algunas actividades en nivel aceptable, sin embargo, se encuentra dentro de los niveles establecidos para dicho componente.
- b) Efectividad del 98% en los controles y planes de acción definidos para evitar la materialización de nuestros riesgos asociados a corrupción.

Retos para el 2024:

Implementar y fortalecer los nuevos lineamientos definidos en la normativa (Ley 2195 de 2022) asociado al Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de mantener la lucha y evitar posibles hechos de corrupción, generando confianza y transparencia de nuestras actuaciones y gestión misional de la Entidad, así como la incorporación de la metodología de riesgos de corrupción asociados a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPAD) .

4. Presupuesto 2019 – 2023

El presupuesto de la entidad y su ejecución durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se presenta en el siguiente cuadro. En este periodo la entidad tuvo un presupuesto promedio anual de \$2 billones y los márgenes de ejecución registrados superaron el 96% en promedio cada año si se tienen en cuenta los gastos de funcionamiento e inversión.

Tabla 2. Presupuesto y ejecución 2019-2023 (Millones de pesos)

Rubro	2019		2020		2021		2022		2023	
	RECURSOS	%	RECURSOS	%	RECURSOS	%	RECURSOS	%	RECURSOS	%
		Ejec.		Ejec.		Ejec.		Ejec.		Ejec.
Gasto de funcionamiento (Personal, generales, otros)	92.285	97%	94.709	98%	96,670	98%	104,398	96%	125,475	89%
Fondo para la reparación (incluye indemnizaciones)	630.003	92%	611.039	98%	668.372	93%	668.372	99%	934,675	93%
Inversión	1.185.709	98%	1.291.348	99%	1.334.910	100%	1.398.957	99%	1,700,174	99%
Total General	1.907.998	96%	1.997.097	99%	2.099.952	97%	2.172.135	99%	2,760,324	97%

La ejecución se presenta respecto a los valores comprometidos. Fuente: SIIF – elaboración propia

La entidad cuenta con ocho proyectos de inversión a través de los cuales se ejecutan los recursos de inversión definidos en la misión y en el marco estratégico de la entidad.

Tabla 3. Proyectos de Inversión Unidad para las Víctimas 2019 – 2023

PROYECTO DE INVERSIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	Presupuesto	% Ejec	Presupuesto	% Ejec	Presupuesto	% Ejec	Presupuesto	% Ejec	Presupuesto	% Ejec
Fortalecimiento a la planeación, operación y seguimiento de la gestión institucional en la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional*	37.180	82%	26.985	100%	24.100	99%	27.054	98%	28.407	98%

Fortalecimiento de la articulación del sistema nacional de atención y reparación integral de las víctimas- Snariv durante la implementación de la ppv nacional*	29.752	96,00 %	25.953	99%	28.800	99%	22.615	96%	45.108	99%
implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional*	303.906	99,00 %	562.116	99%	580.098	100 %	691.048	100 %	889.763	99%
Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel nacional*	548.544	100%	434.378	99%	492.961	100 %	455.685	100 %	531.977	100 %
implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional	47.716	99%	49.739	99%	50.100	99%	54.106	100 %	48.125	100 %
Ampliación de la capacidad tecnológica, uso y gestión de la información orientada a la transformación digital Para la atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional*	31.930	94%	29.000	100 %	27.370	100 %	26.052	99%	30.341	99%
Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas	118.144	96%	103.755	99%	92.281	99%	91.699	100 %	95.324	98%

del conflicto armado a nivel nacional*										
Mejoramiento de la información del registro único de víctimas nacional*	58.057	99%	37.422	100 %	39.200	100 %	30.698	100 %	31.129	97%
Conformación expediente único virtual de víctimas nacional	10.480	99%	22.000	100 %	-	-	-	-	-	-
Total proyectos de inversión	1.185.709	98%	1.291.348	99%	1.334.910	100 %	1.398.957	99%	1.700.174	99%

*Para la vigencia 2022 se contó con 15 proyectos de inversión, los marcados con * tenían 2, para garantizar la solicitud de vigencias futuras con los formulados en el 2017 (estos cerraron en julio de 2022) y los demás estarán vigentes hasta el 2025

Fuente: SIIF – elaboración propia

5. Marco Estratégico

En concordancia con las apuestas expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo sobre reparación integral y transformadora, estabilización socioeconómica para las víctimas, restitución, vida, seguridad y libertad de los territorios, Colombia potencia de la vida a partir de la no repetición y superación de la deuda histórica con los pueblos y territorios étnicos se realizó un análisis y se consolidó la cadena de valor institucional que contiene la misión, visión, impactos, objetivos estratégicos, resultados y productos.

6.1 Misión

Garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva, eficiente, eficaz, articulada e integral, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, que contribuya a la superación de su situación de vulnerabilidad y al goce efectivo de sus derechos.

6.2 Visión

En 2031 la Unidad para las Víctimas habrá contribuido a la reparación integral de las víctimas para el goce efectivo de sus derechos, la reconstrucción de sus proyectos de vida, la transformación de sus territorios y a que tengan un rol protagónico en la construcción de la paz.

6.3 Impactos

- Las víctimas acceden y gozan efectivamente a sus derechos.
- Proyectos de vida de las víctimas reconstruidos.
- Territorios fortalecidos que contribuyen a la construcción de paz.

6.3 Objetivos estratégicos, resultados y productos. Objetivo Estratégico 1 (O1).

Adelantar acciones integrales de prevención, atención, asistencia humanitaria, retornos, reubicaciones sostenibles y reparación transformadora de las víctimas individuales y colectivas, con enfoque territorial, diferencial y étnico de centralidad en las víctimas, disminuyendo los rezagos históricos, promoviendo su fortalecimiento comunitario, estabilidad socioeconómica y autonomía, para el acceso efectivo y pleno de sus derechos y la reconstrucción de sus proyectos de vida.

a) Resultados O1:

- Acciones de prevención y protección con enfoques diferenciales es implementados para mitigar nuevos hechos victimizantes en el marco del conflicto armado.
- Víctimas individuales y colectivas reciben asistencia y atención humanitaria integral con enfoque diferencial para la superación de su situación de vulnerabilidad.
- Víctimas individuales y colectivas retornadas y/o reubicadas con integralidad, voluntariedad, seguridad y dignidad.
- Víctimas individuales y colectivas indemnizadas, garantizando el enfoque diferencial.
- Planes Integrales de Reparación Colectiva concertados y listos para su implementación.
- Víctimas y sujetos de reparación colectiva reparados integralmente con enfoque diferencial.

b) Productos O1:

- Prevención con enfoque diferencial.
- Asistencia y atención humanitaria integral con enfoque diferencial.
- Atención al usuario con enfoque territorial.
- Registro Único de Víctimas.
- Retornos y reubicaciones sostenibles.
- Reparación transformadora integral.

c) Objetivo Estratégico 2 (O2).

Promover una respuesta institucional articulada para que las víctimas accedan a una oferta social amplia, adecuada, descentralizada, simultánea y sin barreras de acceso con carácter preventivo y transformador.

d) Resultados O2:

- El territorio es el eje para la planeación y respuesta integral de la institucionalidad.
- Los planes de retornos y reubicaciones, así como los de reparación integral a víctimas se articulan con otros procesos de planeación y acción institucional nacional y

territorial².

- Comunidades, sectores e instituciones articulan esfuerzos para la atención integral y efectiva de las víctimas.
- Las víctimas acceden efectivamente a una oferta social integral y adecuada del Estado en el nivel territorial y nacional.
- Víctimas que participan activamente en la política pública, potenciando su capacidad de agencia, propiciando su transformación como sujetos políticos.

e) Productos O2:

- Gestión y articulación interinstitucional con entidades del SNARIV, entidades territoriales y el SIVJNR.
- Espacios de Participación.
- Fortalecimiento de capacidades de víctimas, instituciones y sociedad civil para la atención integral y promover garantías de no repetición.

f) Objetivo Estratégico 3 (O3).

Contribuir al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos y las vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario que las víctimas han afrontado en el marco del conflicto armado, a través de acciones restaurativas que promuevan el acceso a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la convivencia pacífica en los territorios y la construcción de paz.

g) Resultados O3:

- La sociedad colombiana reconoce la gravedad y magnitud de los hechos y las violencias que las víctimas han sufrido en el marco del conflicto armado y los rechazan. Asimismo, valoran y reconocen a las víctimas, su resistencia y su rol en la construcción de paz.
- Los responsables directos e indirectos del conflicto armado reconocen voluntariamente sus actos, garantizando la dignificación de las víctimas individuales y colectivas.
- Las víctimas contribuyen a generar propuestas para la superación de la vulnerabilidad, el goce efectivo de derechos y la construcción de paz.

h) Productos O3:

- Comunicación para sensibilizar a la sociedad y para la dignificación de las víctimas

² Por ejemplo los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), entre otros, y donde haya lugar se tendrán en cuenta las herramientas para comunidades y pueblos étnicos como los Planes de Salvaguarda, Planes de Vida, Planes de Etnodesarrollo y los Planes Específicos de Atención y Protección.

y construcción de paz.

- Espacios de reconocimiento a las víctimas.

i) Objetivo Estratégico 4 (O4).

Fortalecer, modernizar, adecuar y realizar las reformas institucionales necesarias que contribuyan a garantizar la implementación de la política de víctimas del país integralmente, con enfoque de derechos, territorial y diferencial.

j) Resultados O4:

- La institucionalidad se ha fortalecido, modernizado y adecuado para responder a las necesidades y particularidades de las víctimas, en el marco de soluciones duraderas. Se fortaleció y actualizó el sistema de información y está articulado con las entidades que atienden a las víctimas del nivel nacional y territorial.

k) Productos O4:

- Sistema de información de las víctimas.

6. Componentes de la política pública de víctimas³

A diciembre de 2023, se cuenta con un total de 9.625.203 víctimas del conflicto armado, que representan el 18,4% de la población colombiana.

Del total de víctimas incluidas en el RUV 50.2% son mujeres, 49,7% hombres y el 0.06% se identifica como población con Orientación Sexual e Identidades de Género Diversas (OSIGED). Por su parte, el 19,1% de las víctimas se auto reconocen como población étnica, donde el 12.8% son negras y afrocolombianas, el 0.12% son raizales, el 0.0,8% son palenqueras, el 6% son indígenas, y el 0.1 son Rrom.

Desde el punto de vista del ciclo vital, el 2% de las víctimas pertenecen a la primera infancia (0-5 años), el 7.6% pertenecen a la infancia (6-11 años), el 11% son adolescentes (12-17 años), el 22.6% son jóvenes (18-28 años), el 41.2% son adultos (29-60 años), y el 13% son personas mayores (mayores de 60 años).

El Conpes 4031 de 2021 contempla que la Unidad asistirá técnicamente a las entidades del Ministerio Público con alta ocurrencia de hechos victimizantes en los trámites relacionados con la toma de la declaración para mejorar el procedimiento de captura

³ Según cifras de boletín de Ficha Estratégica de diciembre 2023. Este es un boletín informativo de carácter mensual, que muestra la implementación de las principales medidas y componentes de la política pública de víctimas, así como la gestión institucional de la Entidad, a través del tiempo y a lo largo del territorio colombiano. Así mismo, este boletín permite consultar información agregada y descargarla en formato PDF del nivel Nacional, departamental, y municipal, y también por dirección territorial; con contenidos de las medidas del componente de registro, presencia y respuesta institucional, prevención, atención y asistencia, y reparación integral. Igualmente da cuenta de las acciones adelantadas en materia de gestión interinstitucional territorial, fondo de reparación, víctimas en el exterior y cooperación internacional.

de la información de la población víctima. En el 2023, se asistieron a 1.950 entidades cumpliendo con el 100% de la meta establecida. Para 2024 se planea asistir a 3.250 entidades, en 2025 a 3.250 entidades, y en 2026 a 1.950 entidades.

Uno de los retos en materia de registro, implica la revisión permanente de los criterios para la inclusión de las víctimas en el RUV, así como la optimización y la consistencia de la información, como lo han señalado los Órganos de Control y el Ministerio Público.

A continuación, se presenta un balance general sobre los avances en la implementación de los principales componentes y medidas de la política pública de víctimas que adelanta la Unidad para las Víctimas, y los desafíos que enfrenta la institucionalidad de cara al actual plan de gobierno.

6.1 Prevención y Protección

a) Planes de Prevención y Contingencia

El proceso de paz del Teatro Colón de 2016 ha constituido un hito en el avance hacia la paz, un reto en la consolidación del mismo se dio a través del cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Marco de Implementación de Paz (PMI) según los puntos como la reforma rural integral, participación política, fin del conflicto, solución el problema de las drogas ilícitas entre otros, los cuales son catalizadores para la paz total.

Si bien el proceso de paz buscó un desescalamiento del conflicto armado, preocupa el escenario de la irrupción de grupos armados, los cuales se han conformado en regiones donde operaban las FARC EP y no fueron intervenidas por los entes institucionales y la irrupción de nuevos actores⁴. En 2023 se identificaron y se validaron la ocurrencia de 1767 hechos victimizantes en el país, conforme con la bitácora diaria de eventos de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias (SPAEE).

Para atender esta situación, las alcaldías municipales y distritales tienen como responsabilidad garantizar la ayuda de atención humanitaria inmediata a Víctimas de emergencia humanitarias derivadas del conflicto armado, ello en virtud de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, Decretos Ley étnicos 4633, 4634, 4635 y el Decreto único reglamentario 1084 de 2015.

Igualmente, dentro del conjunto de instrumentos y bajo el principio del gobierno del dato, la Unidad monitorea permanentemente a través del índice de riesgo de victimización el nivel de vulnerabilidad que tiene las poblaciones en distintas regiones del país, para ello identifica y compara los niveles riesgo de victimización a fin de promover políticas en materia de prevención ajustadas a los diferentes elementos generadores de riesgo.

⁴ Noveno informe comisión y monitoreo de víctimas

En relación con ello, las regiones mayor riesgo de victimización a 2023 son Putumayo (0,7), Guaviare (0,67), Caquetá (0,63) Nariño (0,59) y Chocó (0,53)⁵.

En este sentido y conforme con lo señalado en el Decreto 4802 de 2011, la UARIV realiza acompañamiento técnico a las entidades del orden territorial para la formulación, actualización e implementación de los Planes de contingencia, con el fin de fortalecer y mejorar la capacidad de respuesta institucional de los entes territoriales en las responsabilidades de la entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata – AHI.

Las emergencias humanitarias hacen referencia a todos aquellos hechos relacionados con acciones armadas y hechos contra la población civil ocurridos en el marco del conflicto armado, así como a las violaciones a los derechos humanos, violaciones al derecho internacional de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, todas las cuales son reportadas inicialmente en la Bitácora Diaria de Eventos. La información sobre esos hechos debe ser sujeto de verificación que permitan hacer análisis de contexto y así activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir y/o atender hechos victimizantes o que generan riesgo de victimización.

Como resultado en los últimos 4 años, se ha incrementado el número de municipios asistidos en materia de orientación y apoyo realizado por la Unidad de Víctimas con el fin de fortalecer y mejorar la capacidad de respuesta institucional de los entes territoriales frente a las responsabilidades de la entrega de ayuda y Atención Humanitaria Inmediata – AHI, pasando de 617 a 1.016 municipios asistidos. La situación anterior, está en concordancia con el número de emergencias humanitarias presentadas, las cuales han tenido un incremento constante entre 2019 y 2022, pasando de 1.137 a 1.863, y en la vigencia 2023 descendió a 1.393 situaciones de emergencias humanitarias, entendidas bajo el contexto de acciones armadas y hechos contra la población civil ocurridos en el marco del conflicto armado.

En relación con Ayuda Humanitaria Inmediata – Mecanismo monto en dinero, con corte a 2023 7.305 hogares fueron beneficiarios con 9.094 millones de pesos. Entre tanto, mediante el mecanismo monto en especie, 21.224 hogares fueron beneficiados con 17.974 millones de pesos. Esta medida comprende la ayuda humanitaria entregando bienes (alimentos y no alimentarios) con el fin de cubrir componentes de alimentación y elementos de alojamiento con la entrega de artículos de aseo y cocina.

En consecuencia, es un reto importante fortalecer el acompañamiento constante a Entidades Territoriales, y brindarles apoyo para su pronta respuesta en materia de entrega de AHI a la población víctima con enfoque diferencial, así como acciones coordinadas para prevenir y mitigar acciones en el marco del conflicto como el

⁵ Índice de riesgo de Victimización mayo 2023

confinamiento.

El acompañamiento en la formulación de los planes de prevención, tiene como orientación el contexto local y el conjunto de variables en las cuales las decisiones están sustentadas en datos, promoviendo a su vez el enfoque territorial.

Tabla 5. Indicadores asociados al componente de Prevención establecidos en el CONPES 4031

Nombre del Indicador	Meta 2023	Reporte2023-I	Cumplimiento 2023-I
Número de proyectos y obras comunitarias apoyados con materiales y/ o dotación en municipios con riesgo de victimización identificados mediante concepto técnico.	785	785	100%
Porcentaje de hogares desplazados que acceden a Atención Humanitaria Inmediata de manera subsidiaria por la Unidad.	24%	0	0
Número de hogares étnicos que reciben Atención Humanitaria Inmediata en especie en apoyo subsidiario a las entidades territoriales.	54.902	69.765	100%
Número de medidas implementadas competencia de la Unidad para las Víctimas de los planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras.	48	34	71%
Número de planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras formulados.	72	52	72%

Fuente: Fuente: SisConpes, septiembre 2023

*Nota. El porcentaje de desplazados que acceden a AHI de manera subsidiaria por la Unidad se tiene para el reporte 2023-II en SISCONPES.

En relación los indicadores señalados en el Conpes 4031 política nacional de atención y reparación integral a las víctimas se cuenta con cinco indicadores de producto en materia de prevención. Para el primer semestre de 2023, cuentan con un cumplimiento del 96%, lo cual en términos generales es positivo, no obstante, los indicadores están en función de productos y planes formulados, sin embargo, el índice de riesgo de victimización en las regiones y en el país en general es dinámico.

La formulación e implementación de acciones deben estar orientadas y medidas en función de acciones transformadoras, por lo que, el Plan Nacional de Desarrollo incorpora medidas y políticas para la estabilización de la paz, minimización de hechos victimizantes, estrategias de prevención y acciones e indicadores en relación con el reclutamiento uso y violencia contra la niñez.

Para el Plan Nacional de Desarrollo uno de los mayores retos comprende la prevención y atención de reclutamiento de niños niñas y adolescentes. Para ello, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados y por Grupos Delictivos Organizados -CIPRUNNA- coordinará una estrategia interinstitucional para evitar la violación de sus derechos.

Así mismo la Unidad al frente a este reto, se ha propuesto a través de la SPAE la tarea de Desarrollar una estrategia de prevención al reclutamiento forzado con enfoque diferencial, la cual contempla las actividades necesarias para la prevención al reclutamiento forzado con enfoque diferencial y contenga elementos preliminares como contexto justificación y generalidades para el proyecto de inversión.

6.2 Asistencia y Atención

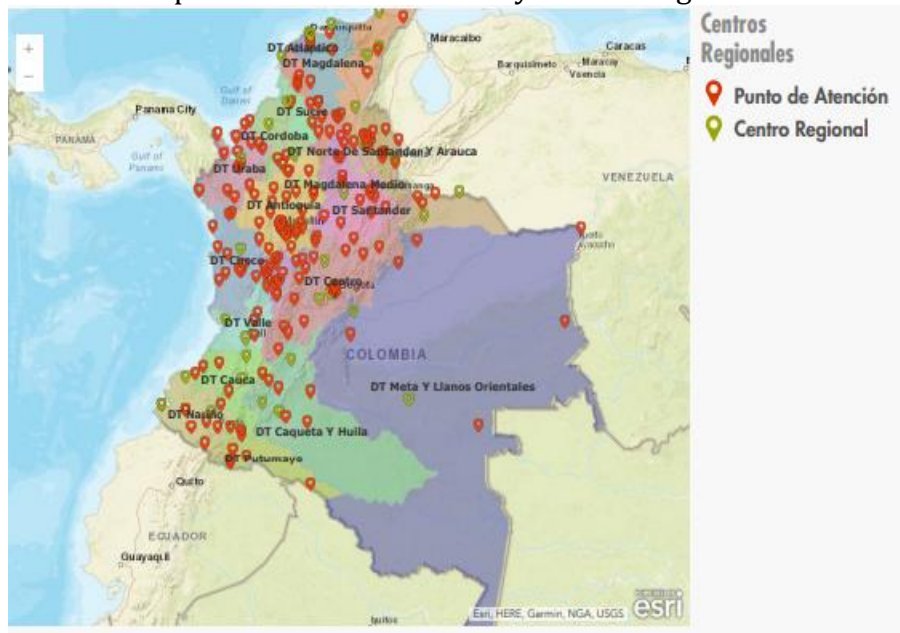
a). Ayuda y Atención Humanitaria

La ayuda humanitaria comprende una medida permanente durante la implementación de la política, y en este periodo de gobierno sigue siendo muy relevante frente a la persistencia del conflicto armado en el territorio nacional. A diciembre de 2022 teniendo como fuente la ficha estratégica de la UARIV, se tiene como precedente la realización de 10.594.709 giros por un valor de 6.567.710 millones de pesos.

En lo que respecta a Centros de Atención, con corte al 31 de diciembre de 2022, se contó con 250 puntos de atención, en los cuales se atendieron a 3.308.172 personas. Realizando 3.077.649 de solicitudes de atención humanitaria, 1.202.033 solicitudes de registro, 2.833.250 solicitudes de otra índole y 337.055 solicitudes de oferta.

En la siguiente imagen, se relaciona la presencia y respuesta institucional en relación con los puntos de atención y los centros regionales:

Mapa 1: Puntos de atención y centros regionales



Fuente: Boletín Ficha estratégica, diciembre 2023

En lo que respecta a la ayuda humanitaria por otros hechos diferentes al desplazamiento, en 2023 se contó con 4.202 hogares beneficiarios, cuyas ayudas ascienden a 8.749 millones de pesos.

Este escenario descrito confirma la importancia de esta medida, ya sea por el mecanismo de dinero o especie, con énfasis en la asistencia y atención con enfoque diferencial. Para este cuatrienio, se tiene el objetivo de atender al 100% de las víctimas con atención humanitaria.

Uno de los retos que tiene la unidad en materia de atención humanitaria y atendiendo las recomendaciones del noveno informe de seguimiento al Congreso de la República, es garantizar la entrega oportuna de ayuda humanitaria en hechos de desplazamiento masivos, confinamiento y otros hechos victimizantes, para ello implementar mejoras en los procesos de notificaciones de ayuda humanitaria en zonas rurales y rurales dispersas del país.

En materia de confinamiento el principal reto es la adopción de la ruta de coordinación interinstitucional para garantizar las medidas de asistencia y atención efectiva a las víctimas de este hecho victimizante, según las competencias de diferentes niveles de los diferentes niveles de gobierno, el reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural del país y las ordenes proferidas por la Corte Constitucional en la materia.

Por su parte, la Unidad avanzará en la expedición de una nueva ruta de desalojos, hoy regulada en la Resolución 2432 de 2022, con el propósito a acoger las órdenes del alto

tribunal constitucional en la materia, promover la articulación de las áreas de la Unidad y la articulación y coordinación interinstitucional.

Tabla 6. Indicadores asociados al componente de Asistencia y Atención Humanitaria establecidos en el Conpes 4031

Nombre del Indicador	Meta 2023	Reporte 2023-I	Cumplimiento 2023-I
Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado que cumplen criterios de primer año, que reciben atención humanitaria.	90%	99%	100%
Porcentaje de hogares desplazados pertenecientes a comunidades étnicas con carencias en subsistencia mínima, que recibieron atención humanitaria en el último año.	90%	99%	100%
Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV identificados con carencias en subsistencia mínima, que reciben atención humanitaria.	90%	99%	100%
Número de personas atendidas a través de las estrategias virtuales.	831.540	563.291	68%
Porcentaje de personas víctimas de hechos diferentes que recibieron ayuda humanitaria.	90%	93%	100%

Fuente: Fuente: SisConpes, septiembre 2023

En relación con el cumplimiento indicadores Conpes en materia asistencia de atención humanitaria con corte a septiembre de 2023 se cuenta con un cumplimiento promedio del 99%, superando la meta establecida correspondiente al 90%; no obstante para el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, se tiene como reto atender al 100% de las víctimas en materia atención humanitaria para cada uno de los años, lo cual es señal que está medida va por buen camino en su implementación.

De manera adicional, el Plan Nacional de Desarrollo aborda la problemática de las víctimas como grupo poblacional, desde las distintas dimensiones, así desde el enfoque territorial y étnico. Razón por las cuales desde los distintos programas en materia de atención humanitaria cuentan con un enfoque diferencial a fin de cerrar las brechas y rezagos que han tenido los pueblos y las comunidades étnicas.

6.3 Reparación

a) Indemnizaciones

Frente a la medida de indemnizaciones, a corte de diciembre de 2023 se tiene un total de 1.448.752 víctimas únicas indemnizadas que representan un total de 1.548.339 giros

colocados, para una inversión total de recursos que asciende a más de 11 billones de pesos.

Tabla 7. Indicadores asociados con la indemnización establecidos en el Conpes 4031

Nombre del Indicador	Meta 2023	Reporte 2023-I	Cumplimiento 2023-I
Número de víctimas acompañadas en la inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa	33.701	30.696	91%
Número de víctimas indemnizadas por el hecho de desplazamiento forzado	846.459	805.572	95%
Número de víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento forzado	542.864	551.756	100%

Fuente: SisConpes, septiembre 2023

Esta es una de las medidas de reparación que mayor rezago presenta y una de las más representativas dentro de la ruta de reparación integral de la política pública de víctimas.

Al respecto, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas – CSMLV, señaló en su 9 Informe que desde el año 2011 se han registrado un total de 9 millones de desplazamientos, de los cuales sólo se han indemnizado el 8%, y que existen 8.8 millones de eventos pendientes de indemnizar, con un costo estimado de \$58.1 billones.

En el mismo sentido, la CSMLV también señala que el presupuesto proyectado en el Conpes 4031 para indemnizar cerca de 1.170.706 eventos, es insuficiente respecto al número de víctimas que deben ser indemnizadas.

Finalmente, la Comisión advierte que, con esta progresión de pagos, se necesitarían cerca de 80 años para indemnizar a todas las víctimas, con la consideración de que el RUV sigue creciendo por la continuidad del conflicto armado.

En ese sentido, una de las principales apuestas de este Gobierno es la aceleración del pago de indemnizaciones administrativas, tal como lo establece el artículo 8 de la Ley del PND, donde se señala que el Gobierno Nacional, liderado por la Unidad para las Víctimas, y con el acompañamiento del DNP y del Ministerio de Hacienda, implementará en un plazo máximo de 18 meses, un plan de eficiencia del gasto público para acelerar el pago de las indemnizaciones para las víctimas del conflicto, mediante herramientas técnicas, operativas y presupuestales. En términos de metas se espera la indemnización 600.000 víctimas en el cuatrienio, superando la meta establecida en el Conpes 4031 para el mismo periodo de tiempo

Sigue siendo un gran reto de la Ley 1448 de 2011 buscar nuevas alternativas de financiación, en términos generales para la implementación de la política y específicamente para lograr indemnizar a la mayor cantidad de víctimas posibles en un

tiempo razonable, bajo el principio de no regresividad.

Aunado a lo anterior, la Unidad ha identificado y priorizado ajustes al modelo de reparación individual a partir de las recomendaciones de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas, en este sentido se dará continuidad al proceso participativo para obtener insumos que aporten a la realización de los ajustes al modelo y se expedirá un nuevo acto administrativo que actualice e incorpore al modelo técnico las recomendaciones recibidas y aspectos como Identificación de municipios pertenecientes a Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET en los cuales se encuentren ubicadas las víctimas; análisis de grupos poblacionales con características particulares relacionadas con la pertenencia étnica; validación los resultados del Modelo de Intervención Territorial Integral – MITI en la que se evidencien municipios con mayor afectación y necesidad de intervención integral por parte del Estado.

b) Planes Integrales de Reparación Colectiva

De los 968 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) existentes, para diciembre de 2023 se han implementado 56 Planes Integrales de Reparaciones Colectiva (PIRC) entre étnicos, no étnicos y organizaciones. De los 968 sujetos, 684 son pueblos étnicos, 222 no étnicos, y 62 organizaciones y grupos (69%, 24%, y 7% respectivamente).

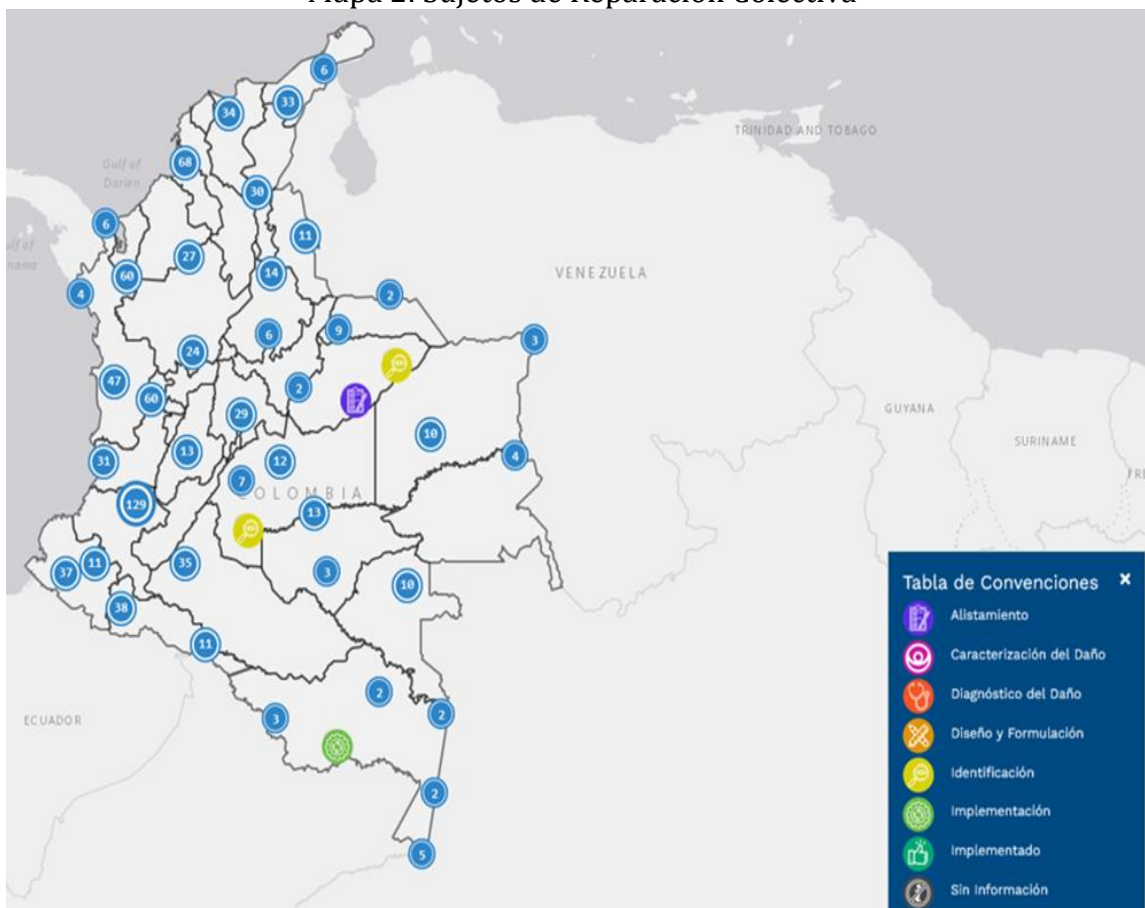
Tabla 8: Sujetos de reparación colectiva (por fases y tipos de sujeto)

	TIPO DE SUJETO (Estado en el RUV)			
ESTADO FASE	ETNICO	NO ETNICO	ORGANIZACIONES	TOTAL
IDENTIFICACIÓN	207	5	6	218
ALISTAMIENTO	202	17	11	230
DIAGNÓSTICO DEL DAÑO		25	6	31
CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO	101			101
DISEÑO Y FORMULACIÓN	76	46	11	133
IMPLEMENTACIÓN	93	78	25	196
IMPLEMENTADO	2	51	3	56
TOTAL (POR TIPO DE SUJETO):	684	222	62	968

Fuente: Ficha Estratégica, diciembre 2023.

En la siguiente imagen, se relaciona la distribución geográfica de los SRC en el país

Mapa 2: Sujetos de Reparación Colectiva



Fuente: Visor geográfico de Víctimas – Datos paz, septiembre 2023

Como se puede evidenciar, en todos los departamentos del país existen SRC. El departamento que más concentra sujetos es Cauca con 121, seguido de Chocó con 101 sujetos. En ambos departamentos existe una presencia de SRC étnicos importante y significativa. César es el departamento con más PIRC cerrados, con 10 en total, seguido de Antioquia con siete.

Desde el punto de vista étnico, de los 965 Sujetos de Reparación Colectiva, 681 pertenecen a Pueblos étnicos, siendo 443 de sujetos pertenecientes a pueblos indígenas; 237 de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y uno que pertenece al pueblo Rrom.

Tabla 9. Indicadores asociados con la Reparación Colectiva establecidas en el Conpes 4031

Nombre del Indicador	Meta 2023	Reporte2023-I	Cumplimiento 2023-I
----------------------	-----------	---------------	---------------------

Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.	239	238	100%
Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase del diagnóstico del daño finalizado.	212	204	96%
Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada.	189	153	81%
Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con resolución de cierre de PIRC.	108	54	50%
Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información.	334	397	100%
Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.	195	230	100%
Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con fase de caracterización del daño finalizada.	148	150	100%
Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada.	114	85	75%
Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con resolución de cierre de PIRC.	30	5	16%

Fuente: SisConpes, septiembre 2023

Como se puede evidenciar, es importante avanzar con los PIRC que están en etapa de diagnóstico y formulación, y cerrar aceleradamente aquellos PIRC que se encuentran en fase de implementación, con especial énfasis en los sujetos de reparación colectiva étnicos, que tienen los mayores rezagos, aunque representan la mayoría de los sujetos. Todo esto, sin que ello implique disminuir la cantidad, calidad y pertinencia de las medidas en ellos establecidas y concertadas con la comunidad.

La ejecución e implementación del 100% de las responsabilidades de las entidades del SNARIV en los PIRC, representa un elemento central en este proceso, ya que una parte importante de sus rezagos se encuentra en las demoras e incumplimientos de las acciones a su cargo.

Tabla 10. Indicadores asociados a la Reparación Colectiva en el PMI

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Meta 2023-2026	Avance acumulado 2023	% Avance Cuatrienio 2023-2026
E.G.1	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	100%	98%	98%
E.318	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	35	33	94%

E.E.1	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados	100%	77%	77%
E.E.3	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación	100%	68%	68%
E.315	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	90	56	62%
E.MT.2	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	90	56	62%
E.E.11	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas	150	68	45%
E.316	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos	9	0	0%
E.E.10	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación	50%	0%	0%
E.E.12	Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados	50%	0%	0%
E.E.2	Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados	40%	0%	0%
E.E.9	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación	100%	0%	0%

Fuente: PMI, septiembre 2023

En cuanto a los avances de los PIRC en los indicadores del Plan Marco de Implementación existe un reto importante por lograr mayores avances, especialmente en el 100% de sus acciones, así como avanzar en la ejecución de los PIRC étnicos, los cuales a noviembre de 2023 les definieron metas hasta el 2026.

Para este cuatrienio, se tiene el objetivo de lograr 300 Planes de Reparación Colectiva en implementación (mayor al 50%), y 642 Planes de reparación colectiva formulados y concertados con lo sujetos.

Así mismo, se definieron 14 indicadores⁶ dirigidos a comunidades y pueblos étnicos, los cuales fueron concertados y aprobados en mesas de participación con los diferentes Sujetos étnicos durante el primer semestre de 2023.

En materia de Reparación Colectiva la Unidad se propone realizar ajustes al modelo vigente, definido en la resolución 03143 de 2018, considerando las recomendaciones sobre la materia que ha formulado la CLSMLV, la CEV, las víctimas y sus organizaciones y el mandato del PND. Los principales ajustes girarán en torno a superar interpretaciones restrictivas de valoración conforme a los atributos establecidos en la

⁶ Ver tabla de Anexo “Indicadores 2023-2026 UARIV”.

citada resolución y la estimación y diagnóstico del daño. Desde esta perspectiva, el modelo de reparación colectiva tendrá un enfoque más garantista y de derechos, con mayor eficiencia en la respuesta a los SRC y que haya superado las barreras administrativas ya identificadas.

Es importante destacar que tanto el componente de Reparación Colectiva como el de Retornos y reubicaciones será fortalecido mediante la implementación de la implementación de la Estrategia de Intervenciones Territoriales Integrales, mediante el cual la Unidad ha priorizado territorios que por la alta complejidad y vulnerabilidad de las poblaciones que los habitan, requieren de la definición y adopción de acciones urgentes, organizadas y coordinadas en el marco de la política pública de víctimas, que contribuyan a la atención y reparación integral, buscando implementar soluciones duraderas, para el goce efectivo de derechos, el mejoramiento en la calidad de vida y la superación de factores de vulnerabilidad.

Los territorios, comunidades y Pueblos que han sido definidos como de prioritaria atención para el desarrollo de la Estrategia de Intervenciones Territoriales Integrales son:

1. En Guaviare los Pueblos Jiw y Nukak.
2. En Ituango, Antioquia las comunidades del Aro y la Granja
3. En Segovia, Antioquia la comunidad de Machuca
4. El Pueblo Emberá que pertenece al Alto Andágueda*
5. Buenaventura en el Valle del Cauca
6. La región del Catatumbo
7. La región del Pacífico Nariñense.
8. Otros

c) Rehabilitación psicosocial

Frente a esta medida, se tiene que a 2021 se contaba con un universo de 176.968 víctimas que aplicaban al derecho a la Rehabilitación psicosocial. De estas, 90.225 no cumplieron con el derecho (51%), y 86.743 sí cumplieron (49%) ⁷. Por su parte, desde la Unidad para las Víctimas durante el año 2022, se garantizó el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial a 23.616 víctimas sobrevivientes. De esta manera, se atendieron 1.251 (5%) niños y niñas de 6 a 12 años a través del protocolo “Salta la cuerda”, 2.328 (10%) adolescentes entre 13 y 17 años con el protocolo “Rotando la vida”, 14.497 (61%) adultos con el protocolo Hilando. Con la estrategia no presencial se atendieron 4.737 (20%), con los protocolos y la estrategia Raíces -que es una herramienta aplicada para la recuperación emocional de los y las sobrevivientes del conflicto armado residentes en el exterior- en total se atendieron 803 (3%).

Tabla 11. Indicadores asociados con la atención psicosocial establecidos en el Conpes

⁷ Visor IGED: <https://datos paz.unidadvictimas.gov.co/visor iged/>

4031

Nombre del Indicador	Meta 2023	Reporte2023-I	Cumplimiento 2023-I
Número de comunidades que han recibido la estrategia de tejido social en el marco de los planes de retorno y reubicación.	237	180	76%
Porcentaje de familiares con acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda y entrega digna de cadáveres recibido.	100	100	100%
Número de mujeres víctimas incluidas en el RUV, focalizadas y acompañadas diferencialmente con estrategias de reparación.	215.968	195.284	90%
Porcentaje de víctimas que han recibido atención psicosocial o han rechazado la medida.	66	62	94%
Número de víctimas que acceden a medidas de satisfacción a nivel individual.	85.899	77.496	90%
Número de Actos simbólicos y de dignificación implementados.	1.488	1.328	89%
Número de hogares con auxilio para transporte, alimentación y hospedaje y subsidio funerario entregado en el marco de los procesos de búsqueda, exhumación y entrega de cuerpos o restos óseos.	5.633	5.213	93%
Número de víctimas que acceden a medidas de garantías de no repetición a nivel individual.	918	607	66%

Fuente: SisConpes, septiembre 2023.

Tabla 12. Indicadores asociados a la atención sicosocial en el PMI:

Código	Componente	Clasificador	Indicador	Meta 2023 - 2026	Avance	Avance %
E.318	Reparación Integral	Temático	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	35	33	94%

Fuente: SisConpes, septiembre 2023

Durante 2023, en este indicador del Plan Marco de Implementación, se garantizó el acompañamiento psicosocial en 33 Centros regionales de atención a víctimas (CRAV) en funcionamiento.

d) Retornos y Reubicaciones

La implementación de los Planes de Retorno y reubicación (PRR) son un instrumento que contribuyen a la estabilización socioeconómica de las víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad.

Del total de las 9.610.391 víctimas del conflicto armado incluidas en el RUV, 8.564.938 han sido víctimas de desplazamiento forzado (89%). Considerando que el total de población en Colombia son 52.156.254 personas, nos muestra un índice de presión a nivel nación de 0,16. Lo anterior indica que el 16,4% del total de la población colombiana ha sido víctima de desplazamiento forzado. Estas pueden de manera voluntaria solicitar acceso a la medida de retorno y reubicación, ya sea por ruta individual o colectiva según lo estipulado en los PRR.

Tabla 13. Índice de presión

Vigencia	Víctimas de desplazamiento ubicadas	Proyección población colombiana DANE	Índice de presión
2023	8.578.269	52.156.254	0,1640

Fuente: Boletín ficha estratégica, diciembre 2023

Los departamentos con mayor índice de presión son: Antioquia, Nariño, Cauca, Valle del cauca, y Córdoba, como se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 3. Concentración víctimas de desplazamiento forzado por departamento de ubicación



Fuente: Visor geográfico de Víctimas – Datos paz, diciembre 2023

Frente a la implementación de PRR, actualmente se tienen: 106 PRR en fase de formulación, 146 en fase de actualización, 730 aprobados y 6 cerrados/pendientes de acto administrativo. Igualmente, se tienen 44.039 víctimas reubicadas, 106.286 retornadas, y 634.058 víctimas con integración local⁸.

Otras cifras relacionadas con la implementación de esta medida, en diferentes instrumentos se tiene:

Tabla 14. Indicadores asociados a la medida Retorno y Reubicación establecidos en el Conpes 4031

Nombre del Indicador	Meta 2023	Reporte 2023-I	Cumplimiento 2023-I
Número de hogares que han recibido el apoyo para la sostenibilidad del retorno y la reubicación.	21.255	30.334	100%
Número de esquemas especiales de acompañamiento comunitarios entregados en el marco de los planes de retorno y reubicación.	1.830	1.520	83%
Número de comunidades que han recibido la estrategia de tejido social en el marco de los planes de retorno y reubicación.	237	180	76%
Porcentaje de avance en la implementación del sistema de seguimiento al acompañamiento a los procesos de retorno y reubicación individual y comunitario.	1	0,75	75%
Porcentaje de avance en la creación e implementación del indicador de sostenibilidad para el retorno y la reubicación.	0,75	0,50	67%
Número de comunidades étnicas que recibieron un esquema especial de acompañamiento comunitario al retorno o reubicación.	392	149	38%
Número de comunidades étnicas con procesos de concertación para el acceso a las medidas contenidas en los decretos leyes en el marco al derecho a la autonomía y el gobierno propio y la participación efectiva finalizados.	128	31	24%
Porcentaje de personas que solicitan y reciben acompañamiento en retornos y reubicaciones.	0,95	40	42%

Fuente: SisConpes, Septiembre 2023

Se observa que algunas acciones en el marco de la medida del retorno y la reubicación como la implementación de la estrategia de tejido social, el apoyo para la sostenibilidad, y esquemas especiales de acompañamiento han tenido buen cumplimiento durante el primer semestre de 2023. De otra parte, acciones como comunidades étnicas con esquemas especiales de acompañamiento, porcentaje de personas que solicitan y reciben acompañamiento en retornos y reubicaciones, y comunidades étnicas con

⁸ Boletín Ficha estratégica, corte diciembre 2023.

procesos de concertación para el acceso a las medidas contenidas en los decretos leyes con autonomía y gobierno propio han tenido un bajo nivel cumplimiento, lo cual indica que el enfoque étnico y colectivo en las acciones del retorno y la reubicación, requieren de mayores esfuerzos y articulación para su cumplimiento.

Tabla 15. Indicadores asociados a la medida de Retorno y Reubicación en PMI

Indicador	Meta 2019 - 2022	Avance	Avance %
Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación	74	0	0%
Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad	100%	0%	0%
Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	16	0	0%

Fuente: PMI septiembre 2023

Los indicadores de la medida de retorno o reubicación de PMI, no han presentado avances, principalmente porque las metas para el cuatrienio 2023-2026 de este instrumento fueron oficiales a finales de la vigencia 2023. Se espera impulsar y realizar esfuerzos en las próximas vigencias para cumplir con las acciones en materia de retorno y la reubicación.

Tabla 16. Indicadores asociados a la medida Retorno y Reubicación en PND 2022-2026

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio
Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una nueva medición)	0	368.000

Fuente: Bases PND 2022-2026

La medida de Retornos y Reubicaciones es uno de los mayores retos a impulsar, como lo establece el artículo 15 de la Ley del PND, donde mencionan la necesidad de que la ejecución de los planes macro, como los Planes Nacionales Sectoriales y acciones del Plan Marco de Implementación, deberán alinear sus intervenciones priorizando los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR-, los Planes de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA-, los Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC- y los Planes de Retorno y Reubicación -PRR-, cuando aplique, como instrumentos de planeación vinculados al Acuerdo Final para la terminación del conflicto.

Así mismo, acorde a las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y al Auto 373 de 2016 proferido por la Honorable Corte Constitucional, se requiere de un mayor acompañamiento, articulación y andamiaje de oferta institucional que garantice la

estabilización.

En consecuencia, para este cuatrienio, se establece en el PND el objetivo de lograr 368.000 víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente, con una nueva metodología de medición, que permita conocer la cantidad de personas (étnicas o no étnicas) víctimas de desplazamiento forzado a las cuales se les ha viabilizado el acompañamiento al Retorno y/o Reubicación individual o comunitario, y como elemento diferencial con la inclusión de la Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), y la identificación de criterios que permitan saber su integración local, a través del acceso a la oferta social del Estado en el lugar en el que han decidido permanecer de forma indefinida⁹.

Una de las apuestas más importante de la Unidad es la implementación del Enfoque de Soluciones Duraderas. PND 2022-2026 establece que el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas, construyan de manera conjunta con la población víctima soluciones duraderas y sostenibles en el tiempo, para ello se deben fortalecer los mecanismos de identificación de necesidades y focalización de beneficiarios en conjunto con la población víctima; el seguimiento de los resultados de la oferta del Estado con especial énfasis en los derechos a la vivienda y la generación de ingresos, con el propósito de lograr que dos millones de víctimas de desplazamiento superen la vulnerabilidad ocasionada por el desplazamiento.

La estrategia de soluciones duraderas no solo busca abordar las necesidades inmediatas, sino también promover la estabilización socioeconómica a largo plazo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y el restablecimiento de la dignidad y la seguridad de las poblaciones en situación de desplazamiento.

La Estrategia de soluciones duraderas tiene varios niveles, un nivel político de incidencia; otro de articulación interinstitucional con diferentes sectores como: el sector privado, la sociedad civil y las agencias de cooperación; y finalmente uno más operativo para construir un mapeo de los actores que tienen competencia en este tema entendiendo las responsabilidades de cada uno.

La implementación de la Estrategia se encuentra estrechamente ligada al componente de Retornos y reubicaciones, por tanto la entidad ha realizado mesa técnicas con Entidades Territoriales, la CLSMLV y organizaciones de víctimas a fin de obtener insumos y socializar la propuesta de ajustes a las resoluciones 03320 de 2019 y 00027 de 2022, mediante la incorporación de recomendaciones recibidas y la adopción del

⁹ El anexo técnico del protocolo de retorno y reubicación señala que: “la garantía del derecho al retorno, la reubicación o la integración local de las víctimas de desplazamiento forzado consiste en el conjunto de acciones tendientes a contribuir a que las personas y comunidades víctimas de este flagelo avancen con el acompañamiento de la institucionalidad y bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad, en: i) la superación de la situación de vulnerabilidad (SSV) ocasionada por el desplazamiento forzado; y ii) su proceso de integración comunitaria y arraigo territorial, como garantía para su permanencia en el territorio en el que han decidido mantenerse de manera indefinida”.

Enfoque de Soluciones Duraderas.

6.4 Transversal

a) Gestión Interinstitucional

Frente a las medidas que se implementan en este componente de política pública de víctimas se tiene la incidencia realizada para que tanto las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), como Entidades Territoriales incluyan en sus planes de acción la relación de programas, proyectos, acciones y oferta institucional con enfoque diferencial, que contribuyan a la participación efectiva de la población víctima en espacios institucionales, e igualmente al acceso a diferentes medidas que garanticen el goce efectivo de derechos.

Los indicadores relacionados con la implementación de medidas de gestión interinstitucional, relacionadas en diferentes instrumentos se tiene:

Tabla 17. Indicadores de gestión interinstitucional asociados en CONPES 4031

Nombre del Indicador	Meta 2023	Reporte 2023-I	Cumplimiento 2023-I
Porcentaje de avance en la construcción de lineamientos de focalización para el acceso de las víctimas a partir de los resultados de la medición de SSV a la oferta social.	100	100	100%
Número de Víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado.	3.000.000	3.025.186	100%
Porcentaje de avance en la elaboración y socialización del documento metodológico de asistencia técnica a entidades territoriales.	0,75	50,00	100%
Porcentaje de avance de la caracterización de la oferta territorial de la política pública de víctimas definiendo las rutas de acceso y alcance de los bienes y servicios asociados a cada derecho.	0,75	0,75	100%
Número de entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de planeación, presupuestación y seguimiento de la política, que incorpora los aspectos técnicos, financieros y administrativos.	900	962	100%
Número de Entidades territoriales certificadas en su contribución al goce efectivo de derechos de la población víctima.	1.133	1.133	100%
Porcentaje de avances en el diseño de la batería de indicadores para hacer seguimiento a la incidencia de las mesas medida.	0,64	0,62	97%
Porcentaje de avance en el ajuste en la metodología del medición del indicador de capacidad territorial.	0,6	0,40	67%

Porcentaje de avance en el diseño y socialización de lineamientos para el funcionamiento de los comités territoriales de justicia transicional y demás instancias de coordinación territorial de la política de víctimas.	0,75	0,50	67%
Porcentaje de avance en la unificación de las herramientas de planeación y seguimiento territorial de la política de víctimas.	0,75	0,45	60%
Porcentaje de avance en el ajuste en la metodología de medición de los indicadores de seguimiento a la Estrategia de Corresponsabilidad de la Política Pública de Víctimas.	0,6	0,30	50%
Porcentaje de avance en el ajuste de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo con las redefiniciones de los indicadores de seguimiento de la estrategia, la unificación de las herramientas y el análisis de competencias y arquitectura institucional de la política de víctimas.	50	20,00	40%
Porcentaje de hogares desplazados que acceden a atención humanitaria inmediata por entidades territoriales.	0,7143	0,23	32%
Número de víctimas organizadas y no organizadas capacitadas a partir de la estrategia de comunicación en la política pública de víctimas.	2.000	-	0%
Número de mesas de participación que han recibido asistencia técnica en políticas públicas relacionadas con la atención y reparación a las víctimas y veeduría ciudadana.	33	-	0%

Fuente: SisConpes, septiembre 2023.

Como se observa, existe un cumplimiento en indicadores relacionados con gestión institucional y lineamientos de política a nivel territorial, como lo son el número de entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de planeación, presupuestación y seguimiento de la política, que incorpora los aspectos técnicos, financieros y administrativos; así mismo en el porcentaje de avance en la unificación de las herramientas de planeación y seguimiento territorial de la política de víctimas, y el porcentaje de avance en el diseño y socialización de lineamientos para el funcionamiento de los comités territoriales de justicia transicional y demás instancias de coordinación territorial de la política de víctimas.

De otra parte, los indicadores más rezagados en el primer semestre 2023, han sido frente al número de víctimas organizadas y no organizadas capacitadas a partir de la estrategia de comunicación en la política pública de víctimas, y el número de mesas de participación que han recibido asistencia técnica en políticas pública de víctima.

Tabla 18. Indicador asociado de Gestión Interinstitucional en PND 2022-2026

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio
Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	0	2.000.000

Fuente: Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Una de las medidas más significativas lideradas por la Dirección de Registro y la Dirección de Gestión Interinstitucional es la Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV). Frente a esta, se han acogido las principales recomendaciones por parte de Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas (CSMLV), la Corte Constitucional y demás entidades de control, sobre la necesidad de realizar mayores esfuerzos institucionales y acciones de coordinación para que la medición de SSV sea más dinámica, así como el cumplimiento de los 8 derechos y/o medidas que la componen no sean reversibles, sean durables y/o tiendan a estabilizarse a lo largo del tiempo. En ese sentido, se realizaron importantes ajustes metodológicos y técnicos en la medición de este indicador para el PND 2022 – 2026.

A nivel interno, la Unidad adoptará una nueva resolución que mida los criterios para la Superación de la Situación de vulnerabilidad - SSV de las víctimas de desplazamiento forzado mediante el Índice Global de Restablecimiento Social y Económico – IGRSE, como una herramienta de referencia. Dicho IGRSE deberá ser adoptado de forma conjunta entre el Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Unidad para las Víctimas, según el artículo 2.2.6.5.5.3 del Decreto 1084 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

A cierre de 2022, se tiene un total de 2.968.943 víctimas que superan situación de vulnerabilidad¹⁰ y 4.557.839 víctimas que no la superan, donde los derechos de vivienda y generación de ingresos presentan los mayores rezagos, donde aún no cumplen 3.358.716 y 2.052.418 víctimas en cada derecho respectivamente. Con este contexto, y con la nueva metodología de medición de SSV se conforma un reto importante, puesto que se van a aplicar nuevamente todos los criterios al universo de sujetos de atención, esperando que al finalizar el periodo de gobierno, se obtenga un total de 2.000.000 de víctimas que superan SSV (con una nueva medición).

Igualmente, se tienen retos en materia de planeación y oferta territorial, donde se va a ajustar la estrategia de corresponsabilidad, la cual involucra la coordinación y articulación de acciones por parte de los 3 niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal, en materia de implementación de medidas de política pública de víctimas.

10 A partir de los datos obtenidos la Red Nacional de Información - RNI SISBEN IV - Departamento Nacional de Planeación y publicados en sinergia DNP indicador 2018 2022
<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEnt/33/1572/6141>

De otra parte, el fortalecimiento a la implementación de las mesas de participación de víctimas en los territorios con enfoque diferencial, es un elemento clave a fin de escuchar la voz y conocer requerimientos particulares de las víctimas en cuanto al acceso a la oferta institucional y programas sociales en aras de contribuir a la construcción del tejido social donde residen y la superación de situación de vulnerabilidad.

b) Otras mediciones complementarias: Goce Efectivo de Derechos

Los indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) tienen como objeto dar a conocer cómo están las víctimas en los departamentos y municipios en cuanto al ejercicio y cumplimiento de los siguientes derechos: vivienda, subsistencia mínima, educación, generación de ingresos, indemnización, vida, integridad, libertad, justicia, rehabilitación, no repetición, y retornos y reubicaciones.

A través de esta herramienta el Estado y la ciudadanía pueden hacer seguimiento al restablecimiento de derechos de las personas que han sufrido desplazamiento forzado y el avance de la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI).

De manera complementaria con las demás medidas de política pública señaladas, se destaca los rezagos existentes frente al cumplimiento del derecho a la vivienda, donde al año 2021 con universo de 3.182.214 hogares, 718.849 cumplieron (22%) y 2.463.365 hogares no cumplen con el derecho (78%). Así mismo, esta proporción y comportamiento es similar en el derecho a la generación de ingresos, donde al año 2020 con un universo de 3.378.740 personas, 750.742 cumplen (22%) y 2.627.998 no cumplen el derecho.

Frente al alto rezago de acceso a estas medidas, las Bases del PND 2022-2026 hacen un llamado institucional para coordinar acciones y esfuerzos entre entidades competentes en la implementación de estos derechos, para focalizar y priorizar dentro de sus políticas y oferta social, a la población víctima del conflicto con enfoque diferencial, para así brindar un mayor acceso efectivo y se avance en mayor proporción en el goce de estos derechos.

Para finalizar es necesario destacar los ajustes impulsados por la Unidad al Decreto 2460 de 2015, por medio del cual se definió el sistema de corresponsabilidad, ordenado por el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011. Dichos ajustes son necesarios para mejorar la articulación frente a la planeación, la ejecución y el seguimiento de la política pública para las víctimas del conflicto en los tres niveles de gobierno y dar cumplimiento a las metas del PND.

7. Indicadores del Plan Estratégico.

Como parte de los lineamientos para la elaboración del plan de acción 2024, la entidad consolidó su planeación de cara a los instrumentos de política vigentes, reforzando contar con acciones enfocadas en resultados y compilando los indicadores instituciones y de política e instrumentos de planeación vigentes:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
- Conpes 4031 de 2021
- Plan Marco de Implementación
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Proyectos de inversión

Se anexa al presente documento la tabla “Indicadores UARIV 2023-2026”, la cual contiene la relación de indicadores de los principales instrumentos de política pública que reporta y hace seguimiento la Unidad para las Víctimas.

8. Presupuesto 2024

Para la vigencia 2024, la Unidad tiene asignados \$4.36 billones distribuidos de la siguiente manera.

Tabla 19. Presupuesto apropiado Unidad para las Víctimas 2024 (cifras en millones de pesos)

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	APROPIACIÓN VIGENTE
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	1.845.744
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	134.339
GASTOS DE INVERSIÓN	2.376.888
TOTAL	4.356.970

Fuente: SIIF – elaboración propia

8.1 Proyectos de inversión 2024

Para la vigencia 2024 la Unidad tiene asignados \$2.38 billones en el presupuesto de inversión, distribuidos en 9 proyectos.

Tabla 20. Proyectos de inversión 2024 apropiación inicial (cifras en millones de pesos)

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	APROPIACIÓN VIGENTE
FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE	

ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- SNARIV DURANTE LA IMPLEMENTACION DE LA PPV NACIONAL	23.242
FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL	30.012
AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TECNOLOGICA, USO Y GESTION DE LA INFORMACION ORIENTADA A LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	34.910
MEJORAMIENTO DE LA INFORMACION DEL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS NACIONAL	39.126
IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	48.795
FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	105.399
FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS A NIVEL NACIONAL	119.509
FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	531.612
IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	1.444.283
TOTAL INVERSIÓN	2.376.888

Fuente: SIIF – elaboración propia

9. Retos

Se establece la importancia de contribuir a la superación del rezago frente al cumplimiento de los derechos de las víctimas. Para lo cual, se deberá mapear las necesidades y revisar el impacto de los compromisos a cargo de la entidad, una de las prioridades está en materia de atención integral a las víctimas, para ello, es fundamental lograr articular esfuerzos de las diferentes instituciones, así como el avance en la construcción e implementación de los Acuerdos de Paz, por lo que resulta perentorio un trabajo articulado entre la Unidad para las Víctimas y las entidades encargadas de la política de Estado de la paz total, en la cual se intervengan los territorios priorizados en los diferentes procesos de diálogo y las regiones de paz que se conformen, así como definir acciones en la superación de rezagos y acciones necesarias para lograrlo considerando las afectaciones diferenciadas y desproporcionadas sobre las mujeres víctimas del conflicto armado interno y en general sobre la población sujeto de especial protección.

.Para ello la Unidad implementará el Modelo de Intervención Territorial Integral,

mediante el cual se orientarán esfuerzos y recursos, no sólo de la Entidad, sino también de otras dependencias del Estado, del sector privado y de la Cooperación Internacional, bajo criterios técnicos, resultados de cruce y análisis de registros administrativos y del reconocimiento de las particularidades y del enfoque territorial.

La Unidad debe contribuir a que las víctimas cuenten con un rol protagónico en la construcción de la paz. Además, debe aportar a la tarea de prevención de las violaciones de derechos humanos, así como la atención oportuna y reparación efectiva a las víctimas; puesto que, de avanzar con los procesos de diálogo, en un futuro sea más factible el cumplimiento de los compromisos con las víctimas, y especialmente alcanzar las garantías de no repetición. En ese sentido, es clave vincular con las estrategias de participación ciudadana y los mecanismos establecidos vinculando a sujetos de especial protección para garantizar su incidencia en agenda y control social efectivo para el cumplimiento de la política.

Como fue señalado de un total de 9.625.203 víctimas. De estas, el 89% son víctimas de desplazamiento forzado. Es decir que cerca del 16,4% de la población colombiana ha sufrido, al menos, un desplazamiento forzado.¹¹ Según los registros de SISBEN IV, que contienen información de las condiciones de vida de 4.8 millones de desplazados, el 83% de esta población se encuentra en situación de pobreza (44% en pobreza extrema y 39% en pobreza moderada).

Se han identificado a 2023, un total de 968 sujetos de reparación colectiva y 970 comunidades en proceso de retorno y reubicaciones que requieren una respuesta integral por parte del Estado colombiano con soluciones duraderas integrales que permitan superar su situación de vulnerabilidad y la falta de acceso a derechos como consecuencia del conflicto armado. De los 968 sujetos en la ruta de reparación colectiva, están en implementación 196 Planes de Reparación Colectiva. Se espera contribuir a la elaboración del 70% de estos Planes, así como lograr que las indemnizaciones individuales prioricen a las mujeres, personas en situación de vulneración que se encuentren en diferentes territorios afectados por el conflicto armado. Atender el confinamiento y adelantar acciones de mejoramiento de la política de víctimas que contribuyan a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y la búsqueda de soluciones duraderas sobre el desplazamiento forzado.

Existe un rezago histórico de incumplimientos de la política de víctimas, el cual ya ha sido declarado por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 donde ha proferido más de 500 autos.

Para contribuir significativamente en la superación del rezago histórico y las brechas existentes, se espera priorizar las víctimas en el acceso a la oferta institucional, definiendo metas, presupuestos y rutas específicas de acuerdo con las necesidades de las víctimas y con las mediciones de derechos realizada por la Unidad. Esto generaría un

¹¹ Fuente Ficha estratégica UARIV corte mayo 2023

impacto histórico para mejorar las condiciones de vida, superar la situación de extrema pobreza en la que se encuentran, atendiendo sus necesidades básicas insatisfechas en relación con alimentación, agua potable, educación, vías, conectividad, infraestructura social, vivienda y subsidios condicionados. Esto requiere un Plan de intervención acelerada en territorios focalizados, donde se sumen los esfuerzos de todos los sectores, optimizando así la gestión institucional para la consecución de resultados efectivos.

Como parte de las prioridades está el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas – SNARIV, para que las entidades del Estado trabajen conjuntamente en el desarrollo de acciones para la atención de las víctimas como contribución a la paz total.

En materia de Plan Nacional de Desarrollo, la Unidad para las Víctimas tiene el reto durante el cuatrienio de indemnizar a 600.000 víctimas, formular y concertar 642 Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), 300 PIRC en implementación, 368.000 víctimas retornadas y reubicadas, 2.000.000 de víctimas que superan su situación de vulnerabilidad, y 100% de víctimas con atención humanitaria.

La culminación de los ajustes a los modelos operativos de reparación colectiva, reparación individual, retornos y reubicaciones, corresponsabilidad, superación de vulnerabilidad y otros aquí mencionados, así como la actualización de los procedimientos derivados, constituyen un aporte fundamental a la superación de las brechas de acceso a derechos de las víctimas y al cumplimiento de las metas del PND, en tanto acogen las recomendaciones de la Comisión, las ordenes de las Altas cortes y reclamaciones y aportes de las víctimas y sus organizaciones.

Finalmente, la adopción de los enfoques territorial y en particular del enfoque de soluciones duraderas es un reto para destacar, dada las complejidades en términos de articulación y coordinación de las entidades del Sistema y las particularidades territoriales que determinan la implementación exitosa de la política pública de víctimas. En este sentido, las posibilidades de lograr mayor sostenibilidad de las intervenciones de la unidad y del Estado en su conjunto sugieren no sólo la focalización a partir de modelos técnicos como el MITI, sino además, de la planeación e intervenciones sostenibles.

10. Definiciones

A

Actividad: Es un conjunto de tareas secuenciales en el tiempo para contribuir al logro de un meta.

Alta Dirección: Integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quien posee el máximo nivel de responsabilidad. Para las entidades de la Rama Ejecutiva, la alta dirección se define en los términos de los Decretos 770 y 785 de 2005.

Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Autorregulación: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

Autogestión: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

C

Cadena de Valor: Describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Los **insumos** son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Éstos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital, etc. Las **actividades** son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado. Los **productos** son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades. Los **resultados** son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Los **efectos** pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública. Los **impactos** son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública.

Capacidad de gestión: Competencias necesarias de una organización para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. De acuerdo con

Oszlak tener capacidad institucional significa poseer la condición potencial o demostrada para lograr un objetivo o resultado a partir de la aplicación de determinados recursos y, habitualmente, del exitoso manejo y superación de restricciones, condicionamientos o conflictos originados en el contexto operativo de una institución.

D

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo.

Desarrollo Institucional: Creación o refuerzo de una red de organizaciones para generar, asignar y usar recursos humanos, materiales y financieros de manera efectiva con el fin de lograr objetivos específicos sobre una base sostenible.

Direccionamiento Estratégico: Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

E

Entidades Nacionales: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Entidades Territoriales: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Evaluación: Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.

G

Gestión: Acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una empresa, actividad económica u organismo.

Gestión para resultados: Es un marco de referencia cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Grupos de valor: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

I

Impacto: Efecto de largo plazo, positivo y negativo, primario y secundario, producido directa o indirectamente, por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no.

Indicador: Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso².

Indicadores cualitativos: Entregan información asociada al juicio que se realiza una vez culminada la acción o intervención (cuán bien o mal se alcanzó el resultado en términos de economía, eficiencia, calidad y eficacia).

Indicadores cuantitativos: Entregan información respecto al progreso en el cumplimiento del objeto de seguimiento a nivel de insumo, gestión, producto, resultado o impacto.

Indicador de gestión: Mide procesos, acciones y operaciones adelantados dentro de la etapa de implementación de una política, programa o proyecto.

Indicador de producto: Refleja los bienes y servicios cuantificables producidos y/o provisionados directamente por una política, programa o proyecto.

Indicador de efecto: Muestra los efectos generados por los productos de una determinada política, programa o proyecto sobre la población directamente afectada. Teniendo en cuenta la temporalidad en la que se presentan los efectos (corto, mediano o largo plazo) y los criterios de causalidad entre la intervención y estos (directos o

indirectos), se puede dividir esta categoría entre indicadores de resultado y de impacto.

² Concepto generado de varias referencias: Departamento Administrativo Nacional de Planeación – DNP. (2009). Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores. Bogotá. Hernández, G. (2014). Índices de gestión en una empresa del sector público: El caso SENA. Bogotá. Institución Universitaria de Envigado. (2008). Indicadores de Gestión. Envigado. Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (2018). Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión (2015).

L

Línea base: Datos e información que describe la situación previa a una intervención para el desarrollo y con la cual es posible hacer seguimiento y monitorear una política, programa o proyecto o efectuar comparaciones relacionadas.

M

Meta: Magnitud o nivel específico de los resultados que se prevé alcanzar. Valor esperado. Meta territorializable: Metas institucionales con un alcance específico de ejecución en el nivel territorial. Objetivo Estratégico: Finalidad hacia la que se orientan los programas y metas de la Unidad. Dichos objetivos se han definido en el plan estratégico.

O

Objetivo: Son los logros que la organización pública espera concretar en un plazo determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su propósito fundamental de forma eficiente y eficaz.

Objetivos estratégicos: Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. La Unidad tiene establecido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Trabajar con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

P

PDET: Programas de desarrollo con enfoque territorial, son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los componentes de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final en los municipios priorizados.

Plan: Documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.

Plan de acción: Es una herramienta de gestión que orienta las acciones de la entidad para alcanzar los objetivos estratégicos, programas y metas en cada vigencia fiscal. Este documento está compuesto por objetivos, metas, actividades, estrategias, responsables, indicadores y recursos, programados en períodos de tiempo.

Plan Nacional de Desarrollo: Es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP. El PND es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.

Plan Estratégico del DPS: Es una herramienta de gestión que orienta las acciones de las entidades que hacen parte del sector de la Inclusión Social para alcanzar el programa de gobierno. En él se dan lineamientos con el fin que las entidades alineen su planeación estratégica y de esta forma aportar al cumplimiento de las metas sectoriales y del Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Estratégico Institucional: Es una herramienta de gestión que orienta las acciones de la entidad para alcanzar el programa de gobierno acorde con la naturaleza jurídica de la entidad y el Plan Nacional de Desarrollo; está conformado por la misión, la visión, los objetivos estratégicos, los valores, las partes interesadas, metas e indicadores estratégicos para el período de gobierno.

Productividad institucional: Relación entre el uso de los recursos con que cuenta una organización y la producción de bienes y servicios que generan valor público.

Proyecto: Esfuerzos temporales (tiene principio y fin) que se ejecutan para alcanzar nuevos objetivos organizacionales, son no repetitivos y tienen un propósito único.

R

Recursos presupuestales: Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y

competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la

administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

Resultado: Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.

Revisión por la dirección. La dirección tiene que revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa a intervalos planificados, ya que se tiene que asegurar la idoneidad, la adecuación, la eficiencia y la alineación continuas con la dirección estratégica de la empresa.

RUV: Registro Único de Víctimas.

S

Seguimiento: Proceso continuo en el tiempo que genera información sobre el progreso de una política, programa o proyecto.

T

Transparencia activa: Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

Transparencia pasiva: Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

V

Valor público: Cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar.

Veedurías ciudadanas: mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de

la prestación de unservicio público.

Anexo 1. Excel con las metas 2023 - 2026

Anexo 2 Control de cambios

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/01/2017	Actualización General del Documento.
2	31/01/2018	Actualización Mapa estratégico, objetivos de calidad.
3	28/01/2019	Actualización General del Documento.
4	20/07/2019	Actualización General Documento por alineación al PND 2018 – 2022.
5	23/01/2020	Actualización General Documento por alineación al PND 2018 – 2022 y avances2019.
6	29/01/2021	Actualización General Documento por alineación de la Ley 2078/2021, Conpes prorroga de la Ley 2078/2021 Sistema Integrado de Gestión – SIG.
7	19/05/2021	Actualización cadena de valor y visión.
8	27/01/2022	Actualización General del Documento
9	28/01/2023	Actualización General del Documento
10	20/01/2024	Actualización General del Documento